
	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0  <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-10

**MANUAL OPERATIVO**  
**Clasificación y Registro de Usuarios del**  
**Servicio Público de Extensión Agropecuaria**

**ANEXO 4**  
**ACTIVIDADES DE SILVICULTURA Y APROVECHAMIENTO DE MADERA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**  
**2019**

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0  <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

**Andrés Valencia Pinzón**  
Ministro

**Cesar Augusto Corredor Velandia**  
Director de Innovación, Desarrollo  
Tecnológico y Protección Sanitaria

**Sara María Campos Infante**  
Coordinadora del Grupo de  
Innovación y Desarrollo Tecnológico

**Equipo de Trabajo**  
Jorge Elí Navarro Abello  
Angélica María Franco Cañas  
Andrés Mejía Cordobés  
Isabel Cárdenas Ávila

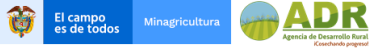
**AGENCIA DE  
DESARROLLO RURAL**

**Javier Pérez Burgos**  
Presidente (e)

**Vicepresidencia**  
de Integración  
Productiva



**Hernando Estupiñán Rodríguez**  
Líder de la Dirección  
de Asistencia Técnica

**Equipo de Trabajo**  
Gustavo Andrés Bobadilla Moreno  
Manuel Fernando Mazorra Agudelo  
Vivian Andrea Alava Cifuentes  
Iván Arturo Rodríguez Quintero  
Sergio Iván Barbosa Martínez  
Fredy Aldemar Urrego González  
Ferney Andrés Díaz Bernal  
William Arturo Romero Correa

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>DEFINICIONES</b> .....	6
<b>PREGUNTAS INDICATIVAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS USUARIOS</b> ....	10
<b>1.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.1 Identificación de la actividad productiva principal</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.2 Identificación de actividades productivas secundarias</b> ....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.3 Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.4 Uso de Buenas Prácticas Agrícolas</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.1.5 Esquemas de comercialización de los productos</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.6 Mercados</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.7 Valor agregado en los procesos de producción</b> .¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.1.8 Registros</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.9 Tipo de mano de obra empleada</b> ...¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.1.10 Acceso a crédito y bancarización</b> ..¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2.1 Vinculación a algún tipo de organización</b> ....¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2.2 Realización de actividades productivas de manera colectiva</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2.3 Procesos de emprendimiento y asociatividad</b> ...¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2.4 Participación en alianzas comerciales</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.2.5 Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo</b> ¡Error! Marcador no definido.	
<b>1.2.6 Uso de sellos de calidad y certificaciones</b> ....¡Error! Marcador no definido.	

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura  <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural Conectando progreso	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

**1.2.7 Conocimientos sobre propiedad intelectual. ¡Error! Marcador no definido.**

**1.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC ¡Error! Marcador no definido.**

**1.3.1 Acceso a fuentes de información .. ¡Error! Marcador no definido.**

**1.3.2 Acceso a las TIC..... ¡Error! Marcador no definido.**

**1.3.3 Uso de las TIC como herramientas de toma de decisiones ¡Error! Marcador no definido.**

**1.3.4 Habilidades y competencias en el uso de TIC....¡Error! Marcador no definido.**

**1.3.5 Apropiación social del conocimiento tradicional y científico ¡Error! Marcador no definido.**

**1.4 GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES ¡Error! Marcador no definido.**

**1.4.1 Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad ..... ¡Error! Marcador no definido.**

**1.4.2 Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables..... ¡Error! Marcador no definido.**

**1.4.3 Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático ¡Error! Marcador no definido.**

**1.4.4 Cumplimiento de la Normatividad ambiental...¡Error! Marcador no definido.**

**1.5 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN .... ¡Error! Marcador no definido.**

**1.5.1 Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación ¡Error! Marcador no definido.**


**1.5.2 Conocimiento sobre herramientas para la participación . ¡Error! Marcador no definido.**


**1.5.3 Ejercicio de control político y social .....¡Error! Marcador no definido.**

**1.5.4 Fomento de la autogestión de las comunidades¡Error! Marcador no definido.**

**DEFINICIONES ..... 62**


**CONTROL DE CAMBIOS ..... 63**

	<b>Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria</b>	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	<b>Manual Operativo</b>	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

	<b>Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria</b>	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	<b>Manual Operativo</b>	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## INTRODUCCIÓN


Con el objetivo de registrar e identificar los productores que aprovechan el recurso forestal, a continuación, se presenta el correspondiente manual de registro de usuarios en el cual se describen las preguntas orientadoras y opciones de respuesta, que permitan establecer la calificación y nivel de clasificación de los usuarios de la línea productivas comprendida por actividades silviculturales de aprovechamiento forestal, en el entendido no solamente de las actividades que comprenden la extracción de madera, sino la utilización de los demás bienes y servicios que ofrece el bosque en cuanto a la generación económica de estos a los productores, las cuales dan alcance a lo establecido en la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 y Resolución 407 del 30 de octubre de 2018.

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## DEFINICIONES

Para el desarrollo del registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria derivados del manejo silvicultural y aprovechamiento forestal tanto de bosque nativo como de plantaciones forestales, se considera tener en cuenta los siguientes conceptos extraídos del decreto 1071 de 2017, 1076 de 2015, CONPES 3886 *Lineamientos de política y programa nacional de Pago por Servicios Ambientales para la construcción de paz*, CONPES 3934 *Política de Crecimiento Verde* con el propósito de orientar al productor acerca de




- **Aprovechamiento.** Es el uso, por parte del hombre, de los recursos maderables y no maderables provenientes de la flora silvestre y de las plantaciones forestales.
- **Aprovechamiento forestal.** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.
- **Certificado de Incentivo Forestal (CIF).** Reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación en tanto los beneficios ambientales y sociales generados son apropiables por el conjunto de la población. Su fin es promover la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector – productor en terrenos de aptitud forestal. Podrán acceder a éste las personas naturales o jurídicas de carácter privado, entidades descentralizadas municipales o distritales cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y entidades territoriales, que mediante contrato celebrado para el efecto con las entidades competentes para la administración y manejo de los recursos naturales renovables y del ambiente, se comprometan a cumplir un Plan de Establecimiento y Manejo Forestal. (Ley 139 de 1994).
- **Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF).** Estudio elaborado con el conjunto de normas técnicas que regulan las acciones a ejecutar en una plantación forestal, con el fin de establecer, desarrollar, mejorar, conservar y cosechar bosques cultivado de acuerdo con los principios de utilización racional y rendimiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. (Decreto 1071 de 2015).
- **Cultivo forestal con fines comerciales.** Es el cultivo de especímenes arbóreos de cualquier tamaño originado con la intervención directa del hombre con fines comerciales que está en condiciones de producir madera y subproductos. Se asimilan a cultivos forestales con fines comerciales, plantaciones forestales productoras de carácter industrial o

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

comercial a que se refiere el Decreto 1791 de 1996, tal como fue compilado por el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1071 de 2015).

- **Plan de manejo forestal.** Es la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque sujeto a aprovechamiento, con el objeto de asegurar su sostenibilidad, presentando por el interesado en realizar aprovechamientos forestales persistentes.
- **Plan de aprovechamiento forestal.** Es la descripción de los sistemas, métodos y equipos a utilizar en la cosecha del bosque y extracción de los productos, presentando por el interesado en realizar aprovechamientos forestales únicos.
- **Economía forestal.** Economía basada en el aprovechamiento sostenible del bosque nativo, incluyendo los productos no maderables y plantaciones forestales (Misión de Crecimiento Verde, 2018).
- **Negocios verdes y sostenibles (NVS).** Son aquellos que contemplan actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos, al mismo tiempo que incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital que soporta el desarrollo del territorio (ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014).
- **Capital natural.** Son los activos naturales que tienen como función proveer insumos, recursos naturales y servicios ambientales, para la producción económica (OCDE, 2018).
- **Planificación predial.** Es una estrategia que se basa en conocer el estado y relación de todos los componentes de una finca, sus fortalezas y debilidades, para orientar sus posibilidades de desarrollo, definir las acciones a emprender y el orden de implementación para cada caso familiar. (Hart, 1990).
- **Plantaciones Forestales.** Corresponden a aquellos bosques que se han originado a través de la plantación de árboles de una misma especie o combinaciones con otras, efectuadas por el ser humano.
- **Pago de Servicios Ambientales (PAS).** Consiste en un acuerdo condicionado a resultados con propietarios, poseedores y ocupantes de áreas estratégicas que generan servicios ambientales, mediante el cual reciben un incentivo económico, en dinero o en especie, que reconoce acciones de preservación y restauración de ecosistemas en sus predios. La implementación ordenada de los PAS complementará la gestión ambiental y el desarrollo rural, lo cual contribuirá a reducir la




  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

transformación de ecosistemas estratégicos, la deforestación y la vulnerabilidad del territorio al cambio climático. Este mecanismo incide favorablemente en la resolución de conflictos, ya sean ambientales o sociales, porque permite combinar la conservación de zonas estratégicas, con el desarrollo de actividades productivas, de tal forma que el acceso a recursos naturales y servicios ambientales no sea un factor detonante de nuevos escenarios de conflictos.

- **Beneficiario del servicio ambiental.** Es la persona natural o jurídica, entidad pública, privada o mixta que se beneficia directa o indirectamente por el servicio ambiental y reconoce el incentivo de forma voluntaria, o en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas de autorizaciones ambientales.
  
- **Beneficiario del incentivo.** El PSA reconoce que un propietario, poseedor u ocupante de un predio incurre en costos por conservar o recuperar los ecosistemas estratégicos de manera que genere o mantenga servicios ambientales. La recuperación implica desarrollar actividades productivas de acuerdo con la aptitud y vocación del suelo y todos estos costos no deben ser asumidos en su totalidad por el propietario, sino también por todo aquel que recibe los beneficios.
  
- **El área y ecosistema estratégico.** Son territorios donde los ecosistemas naturales, seminaturales y agroecosistemas<sup>1</sup> proveen servicios ambientales, como la provisión de agua para acueductos urbanos, rurales y regionales, para la generación de energía y el riego; la prevención de movimientos de remoción en masa, el control de inundaciones y la adaptación a la variabilidad climática, la conservación de la biodiversidad para la provisión de alimento y materias prima (p. ej. Leña, hábitat para especies, recreación y turismo), y fijación de carbono.

---

<sup>1</sup> Son ecosistemas en los que el ser humano ha ejercido una intencionada selectividad sobre la composición de los organismos vivos, están alterados intencionalmente, proporcionan alimentos, fibras y otros productos. También mantienen procesos, la estructura y otras características de un ecosistema natural. Las actividades que se realizan en estas áreas pueden llegar a ser insostenibles cuando generan procesos erosivos en los suelos, sedimentan los cursos de agua, reducen el área mínima para la supervivencia de especies de flora y fauna (FAO, 2005).

	<b>Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria</b>	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	<b>Manual Operativo</b>	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## PREGUNTAS INDICATIVAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS USUARIOS

### 1.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS

#### 1.1.1 Identificación de la actividad productiva principal

1.1.1.1 La actividad forestal, teniendo en cuenta la extensión de su predio, ocupa un área:

Teniendo en cuenta la totalidad de su predio incluyendo infraestructura (vivienda, carreteras, bodegas, galpones, corrales, entre otros) y de otras actividades productivas (agrícolas, pecuaria, estanques de piscicultura, entre otras) lo cual compone el 100% de la unidad productiva, el desarrollo de la actividad forestal porcentualmente que área ocupa.




OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Igual o superior al 75%.</b>	Se destina para la actividad forestal un área superior a las tres cuartas (3/4) partes del predio
<b>b. Entre el 74% y 50%.</b>	Se destina para la actividad forestal un área superior a la mitad del predio sin superar las tres cuartas (3/4) partes.
<b>c. Entre el 49% y el 25%.</b>	Se destina para la actividad forestal un área inferior a la mitad del predio, pero superior a un cuarto (1/4) de este.
<b>d. Inferior al 24%</b>	El área destinada para la actividad forestal es inferior a un cuarto (1/4) de la totalidad del predio.

1.1.1.2 Teniendo en cuenta el uso y vocación de su predio, así como las coberturas vegetales que lo componen, usted:

Para definir el uso actual y vocación de su unidad productiva, se deberá contemplar partir de las condiciones particulares con que cuenta su predio en cuanto a las actividades productivas que adelanta, recursos naturales con que cuenta, infraestructura topografía y colindancia geográfica y social, lo cual le permitirá definir su posible respuesta.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Realiza planificación predial (en el entendido que lo realiza de forma</b>	Durante su proceso de identificación de potencialidades y uso actual de su predio, el productor realiza la planificación de cada una de las actividades productivas, recursos,



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




<b><i>integral: producción, recursos naturales e infraestructura).</i></b>	infraestructura, así como su manejo en campo (Diagnóstico, diseño del plan predial, indicadores, calificación del predio y priorización de acciones), tiene representado gráficamente la distribución de su unidad productiva. Esto le permite contar con las herramientas necesarias para visualizar su desarrollo agropecuario y forestal.
<b><i>b. Contempla solamente las áreas productivas de su predio.</i></b>	El productor solo visualiza las áreas destinadas a la producción de su predio para su desarrollo, pero no contempla los recursos naturales que posee y son empleados dentro de sus procesos, si bien, puede reconocer su localización espacial, no ve la importancia de planear sus actividades hacia el futuro como herramienta de toma de decisiones.
<b><i>c. Solo se contempla el área donde el área donde se realiza la producción principal.</i></b>	El productor solo basa sus decisiones en el área y actividad predominante de la actividad productiva principal, si bien, en su predio se efectúan actividades complementarias a su generación de ingresos y cuenta con recursos naturales que son utilizados para el desarrollo de estas, son áreas que no son tenidas en cuenta en la toma de decisiones.
<b><i>d. No contempla una planeación del predio.</i></b>	Si bien el productor desarrolla una o varias actividades productivas (permanentes o transitorias) estas no son producto de la vocación de su predio, estas son llevadas a cabo de forma desordenada y poco programada.

1.1.1.3 El recurso forestal es empleado con fines comerciales (bien o servicio), provenientes de:

Entiéndase recurso forestal como todos los bienes y servicio, los cuales pueden estar representados por madera, resinas, látex, cortezas, frutos, servicios ambientales, ecoturismos, los cuales son producidos y aprovechados provenientes de bosque natural y/o plantación forestal.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b><i>a. En su totalidad de plantación forestal.</i></b>	Los bienes y servicios producto del aprovechamiento del recurso forestal proviene únicamente de plantación forestal (árboles de una misma especie, establecidos por el hombre con una distribución homogénea).



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>b. En su totalidad de bosque natural.</b>	Los bienes y servicios producto del aprovechamiento del recurso forestal proviene únicamente de bosque natural (heterogeneidad de especies y varios estratos).
<b>c. En plantación forestal y bosque natural</b>	Los bienes y servicio producto del aprovechamiento del recurso forestal provienen de plantaciones forestales y bosque natural de forma simultánea o complementaria.

1.1.1.4 El material vegetal (semilla) empleado para el aprovechamiento proviene de:

El material vegetal utilizado para sembrar, renovar, compensar o enriquecer, con el propósito de realizar un aprovechamiento sostenible y sustentable del recurso forestal, proviene de fuentes identificadas generando condiciones favorables al productor a las características de genotipo y fenotipo de los árboles esperados y los productos a obtener.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Material vegetal certificado.</b>	La semilla, estacas, plántulas, clones, entre otros provienen de fuentes certificadas en las cuales garantizan la pureza, % de germinación, proceso pre germinativo, entre otras condiciones que garantizan unos individuos de condiciones similares.
<b>b. Material vegetal recolectado y seleccionado de áreas ya establecidas.</b>	El productor identifica los rodales y núcleos forestales en los cuales se presentan individuos con condiciones físicas favorables para las actividades productivas destinadas.
<b>c. Material vegetal recolectado, pero sin proceso de selección de procedencia.</b>	Para la recolección de semillas o material vegetal, no se tiene en cuenta la procedencia ni las características de los árboles padres, lo que influye en la incertidumbre de las características genéticas que se esperan y que deberían suplir las necesidades productivas establecidas. Son germinados o establecidos en condiciones generados por los productores para posteriormente ser establecidos en las áreas determinadas.
<b>d. Regeneración natural.</b>	Se recolecta el material ya germinado en las condiciones generales del bosque para establecerla en áreas ya identificadas o permite que éstas se establezcan de forma libre y sin manejo de densidades ni manejo silvicultural.



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




### 1.1.1.5 Los productos o servicios obtenidos del aprovechamiento del bosque que le generan rentabilidad económica son:

Partiendo del concepto que el recurso forestal no solo es fuente de madera para posteriormente transformada, se obtienen una serie de productos no maderables los cuales se posicionan como mercados emergentes, así como los servicios que el bosque produce y son reconocidas monetariamente fuera de su importancia ecosistémica, tales como el pago de servicios ambientales, los cuales garantizan la utilización sostenible del recurso.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Madera (aserrada, rolliza, leña y carbón).</b>	El recurso forestal está únicamente proyectado a la producción de madera y/o recurso dendroenergético (leña y carbón). Lo cual genera el ingreso de recursos al sistema productivo del predio, estos pueden ser comercializados de forma primaria o con otro nivel de transformación.
<b>b. No maderables (resinas, frutos, fibras, cortezas, látex, entre otros).</b>	El recurso forestal está siendo aprovechado no por la generación de madera, sino por los productos no maderables que generan, estos pueden ser comercializados sin transformación.
<b>c. Pago por servicios ambientales (incluido lo destinado al turismo)</b>	El recurso bosque es aprovechado por los servicios que ofrece desde el pago de servicios ambientales (protección de recurso hídrico, captación de carbono, regeneración de coberturas vegetales, entre otros) o el destinado a actividades ecoturísticas (senderos, avistamientos de fauna) de forma sostenible y sustentable.
<b>d. Se alternan al menos dos (2) de las actividades anteriormente mencionadas.</b>	De forma simultánea o complementaria se realiza aprovechamiento de al menos dos (2) de las actividades anteriormente expuestas. Ejemplo. Aprovechamiento de madera y de productos no maderables, Productos no maderables y pago de servicios ambientales, madera - productos no maderables - pago de servicios ambientales, entre otras.

### 1.1.2 Identificación de actividades productivas secundarias

1.1.2.1 Teniendo en cuenta el desarrollo de la actividad forestal dentro de su unidad productiva, las actividades agropecuarias complementarias

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

abarcan:

Se deberá contemplar que el sistema productivo generado por el aprovechamiento del recurso forestal adelantado en el predio, están siendo complementadas por actividades agropecuarias y teniendo en cuenta la extensión que estos abarcan en la unidad productiva,

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Menor al 25%.</b>	Las actividades agropecuarias complementarias al área que ocupa el recurso forestal que usted se encuentra aprovechando, ocupan menos de un cuarto (1/4) de su predio.
<b>b. Entre el 26% y el 50%.</b>	Las actividades agropecuarias complementarias al área que ocupa el recurso forestal que usted se encuentra aprovechando, ocupan más de un cuarto (1/4) y menos de la mitad de su predio.
<b>c. Entre el 51% y 75%.</b>	Las actividades agropecuarias complementarias al área que ocupa el recurso forestal que usted se encuentra aprovechando, ocupa más de la mitad del predio, pero menos de tres cuartos (3/4) del predio.
<b>d. Mayor al 75%.</b>	Las actividades agropecuarias complementarias al área que ocupa el recurso forestal que usted se encuentra aprovechando, ocupa más de tres cuartos (3/4) partes del predio.

### 1.1.3 Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo

1.1.3.1A partir de las actividades forestal desarrolladas en el predio las herramientas empleadas son:

Las herramientas a las que hace mención esta pregunta se refieren al tipo y tamaño de instrumentos que el productor emplea en sus procesos de cosecha tanto para la extracción de madera como de los productos no maderables, o mantenimiento de áreas establecidas para el pago de servicios, éstas pueden tener características de empleo tanto manuales como mecánicas. Lo que no indica que entre mayor sean los equipos utilizados mayor sea la tecnificación del proceso por parte del productor.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Skiders, arrastradores, autocargadores.</b>	Dentro de las herramientas o empleadas de tipo pesado se encuentra:



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractores forestales de arrastre (skidders). Los tractores forestales de arrastre de troncos son máquinas autopropulsadas para tirar de árboles o trozas mediante cabrestantes, eslingas de estrangulación, mecanismos de enganche o grapas y plumas. Los tractores de arrastre de troncos sobre orugas suelen ser rígidos (tractores de oruga/bulldozers) o flexibles.</li> <li>- Cortadoras - apiladoras. Son maquinas con ruedas o mantadas sobre orugas diseñadas para corta y apilar los árboles que han de ser arrastrados, transportados o elaborados.</li> <li>- Cosechadoras - procesadoras. Son máquinas que desraman los árboles y los convierten en trozas.</li> <li>- Tractores forestales autocargadores. Son maquinaria que transportan árboles o trozas llevándolos sobre los chasis completamente separados del suelo, Normalmente, las trozas o árboles se cargan y descargan utilizando grúas hidráulicas o mecánicas.</li> </ul>
<b>b. Mecánicas (Motosierras, sierras, guadañas, entre otros)</b>	Se contemplan herramientas menores mecánicas las cuales facilitan los procesos, estas actividades pueden realizarse por herramientas manuales lo que aumenta los tiempos y número de trabajadores.
<b>c. Manuales (Hachas, machetes, sierras, tijeras, entre otros).</b>	Son herramientas utilizadas para actividades puntuales y que en algunas ocasiones no requieren equipos mecánicos. O son actividades que requieren alto desempeño físico pero el productor no cuenta con los medios mecánicos.

1.1.3.2 El transporte de la materia prima obtenida o extracción del producto, al centro de acopio o de transformación se realiza mediante:

Teniendo en cuenta las actividades productivas que se desarrollan dentro del aprovechamiento del recurso forestal, y teniendo en cuenta las necesidades de cada una, el productor establece los medios que puede emplear para la movilización de los bienes que genere, así como la movilización dentro de los servicios que puede ofertar, desde el área de extracción hasta el centro de acopio, transformación u almacenamiento.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
---------------------	----------



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




<b>a. Tractores, cables aéreos u otro medio mecánico de gran capacidad</b>	Debido a las características de volumen y dimensiones de los productos extraídas y/o servicios que se estén ofertando, se requiere medios de transporte de gran capacidad mecánico o natural (este último aplica para la utilización de los cauces de ríos).
<b>b. Mediante el uso de tracción animal (mula, caballos, bueyes, búfalos)</b>	El productor realiza la movilización de bienes y/o servicios (movilización a través de este último), por medio de animales, los cuales pueden estar condicionados por las características del sistema productivo.
<b>c. No se requiere la utilización de medios de transporte</b>	Dadas las condiciones de su sistema productivo, no requiere un medio de transporte de gran capacidad, lo cual se puede hacer con el productor y/o sus colaboradores, empleando herramientas menores como carretillas.

1.1.3.3 Los instrumentos o equipos empleados como unidad de medida de medida para el aprovechamiento del recurso se encuentran:

Se deberá contemplar las herramientas y equipos que son empleadas en las diferentes actividades que conlleva el aprovechamiento del recurso forestal, las cuales son utilizadas como unidades de medida tanto lineal como de área o volumen.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Calibrados desde la casa fabricante.</b>	Son los equipos o herramientas que cuentan con un manejo especial y su calibración de medidas debe realizarse directamente con su casa fabricante o personal especializado.
<b>b. Son calibrados a partir de instrumentos semejantes por parte del productor.</b>	Hace referencia a los equipos que por el uso pueden afectar la referencia de media con la que fueron concebidos, sin embargo, estos son ajustados directamente por el productor a partir de una herramienta que cuente con la misma unidad de medida.
<b>c. Los productos obtenidos se emplean como unidad de medida.</b>	Los productos que son obtenidos dentro de las actividades de aprovechamiento forestal son empleados como unidad de media de peso, número, volumen o longitud.
<b>d. No se cuenta con instrumentos ni herramientas que permitan homogenizar las</b>	El productor no cuenta con unidades de referencia para cuantificar sus productos y tener referencia de las cantidades y calidades obtenidas y ofertadas al mercado.



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04


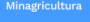

<b>medidas de los productos.</b>	
----------------------------------	--

#### 1.1.4 Uso de Buenas Prácticas Agrícolas

1.1.4.1 Durante los procesos de aprovechamiento del recurso forestal, el productor adopta la utilización de elementos de protección personal como: Casco contra impactos, capucha, gafas de protección, caretas, tapones auditivos, tapabocas, guantes de protección, overol, calzado contra impactos, polainas, entre otros.

Teniendo en cuenta las diferentes actividades a realizarse en el aprovechamiento del recurso forestal, se deberá considerar la aplicabilidad de cada uno de los elementos de protección industrial, ya que por la complejidad de cada proceso estable el instrumento establecido para emplear.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Conoce y emplea todos los elementos de seguridad industrial en el aprovechamiento del recurso forestal.</b>	Teniendo en cuenta lo particular de la actividad que realiza, el productor tiene conocimiento de los elementos de protección industrial con los que tiene que contar para realizarla de manera segura. Por ejemplo, para la obtención de madera, se deberá contar con casco de protección, gafas, polainas, protectores auditivos, guantes, calzado de seguridad. Para la recolección de semillas: guantes, gafas, entre otros aspectos.
<b>b. Conoce y emplea parcialmente los elementos de seguridad industrial en el aprovechamiento del recurso forestal.</b>	El productor tiene conocimiento de las actividades que realiza e identifica los potenciales riesgos que conllevan estas, a su vez reconoce cuales son los elementos de seguridad industrial que le contribuirían a prevenir las lesiones, sin embargo, solo emplea algunos de estos.
<b>c. Conoce los elementos de protección personal, pero no los emplea.</b>	El productor reconoce los riesgos a los que está expuesto debido al desarrollo de sus actividades forestales y los medios de mitigación a los daños físicos que puede tener por la falta de uso y empleo de los elementos de seguridad industrial, pero estos no nos utilizados en su jornada.
<b>d. Desconoce los elementos de protección personal para el aprovechamiento del recurso forestal.</b>	Conoce las actividades forestales que realiza y los riesgos a los que está expuesto, sin embargo, no cuenta con el conocimiento de cómo puede reducir estos y los instrumentos que le permitan cuidar su integridad.

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

1.1.4.2 Durante el proceso de aprovechamiento, se realiza procesos de señalización de áreas en cuanto a:

Con el propósito de contar con áreas identificadas en donde se llevan a cabo las actividades que adelanta para el aprovechamiento del recurso forestal, se adelanta la demarcación o aislación de estas mediante la utilización de cintas de prevención, cuerdas, pintura, u otros mecanismos; y la señalización hace referencia a la ubicación de vallas o letreros informativos, del tipo de zona en la que se encuentra, tipo de ropa o elementos de protección industrial con las que debe ingresar o si se cuenta con algún tipo de condición especial que deba considerarse para el desarrollo de la actividad. Esto con el objetivo de identificar zonas de trabajo seguro, senderos de tránsito, áreas de recolección, áreas de avistamiento u de otro manejo especial.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Se realiza y demarcación de todas las áreas de recolección, apeado, trozado, descortezado, avistamiento y demás zonas del proceso.</b>	Una vez se identifiquen por parte del productor todas las áreas donde se establecen las actividades productivas, de tránsito, alojamientos, almacenamiento de químicos, de acopio, entre otras, se realizó la demarcación y señalización de estas, se cuenta con mantenimiento permanente con el objetivo de tener plenamente identificadas cada una de las zonas.
<b>b. Se cuenta con la señalización y demarcación en algunas áreas de trabajo designadas.</b>	El productor identifica y reconoce cada una de sus actividades donde realiza el aprovechamiento del recurso forestal, sin embargo, solo realiza la demarcación y señalización de áreas que para él son de mayor relevancia.
<b>c. Se cuenta con alguna señalización en las áreas de trabajo designada.</b>	Aunque se tienen identificadas las áreas de trabajo por parte del productor, este solo realiza la señalización de zonas que para él cobran mayor relevancia en sus procesos, pero estas no cuentan con un aislamiento o demarcación que permita identificar hasta donde se ejecuta la actividad.
<b>d. No se cuenta con la señalización, ni demarcación de ninguna área de trabajo.</b>	Si bien el productor identifica cada una de sus áreas de trabajo, estas no se encuentran señalizadas ni demarcadas que permitan establecer el tipo de manejo que se debe tener en estas ni hasta donde se pueden adelantar dicha acción.



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

#### 1.1.4.3 Los residuos producidos durante el proceso de aprovechamiento forestal son:

Dado que durante el proceso de aprovechamiento del recurso forestal se genera residuos de orgánicos, reciclables, contaminados y peligrosos, a estos se les debe establecer una clasificación que permita identificar su manejo y disposición, así como establecer si son objeto de reutilización en sus actividades productivas.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Son recolectados y clasificados en sitio y llevados hasta el centro de acopio para su disposición.</b>	El productor identifica el tipo de residuos que las actividades productivas están generando, para lo cual tiene identificado en cada una de las zonas identificadas de trabajo, una clasificación de colores (bolsas, canecas, estantes, etc.), que le permitan clasificarlos en la fuente y llevados a su disposición a partir del origen o finalidad de cada uno.
<b>b. Son recolectados en el sitio y clasificados en el centro de acopio para su disposición.</b>	En las áreas identificadas donde se llevan a cabo las actividades productivas se cuenta con un sitio para la disposición de los desechos o residuos, sin embargo, la clasificación de estos se realiza en un centro de acopio para posteriormente ser llevados a su disposición final (rellenos sanitarios, centros de reciclaje, entregados a la comunidad o reincorporados a las actividades del proceso forestal).
<b>c. Son recolectados en el sitio y llevados hasta el centro de acopio para su disposición, sin ser clasificados.</b>	Los residuos son recolectados en áreas específicas establecidos en las áreas donde se llevan a cabo cada actividad productiva, sin embargo, estos no son clasificados y son dispuestos de la misma forma sin tener en cuenta el manejo específico o de reutilización que cada uno puede tener.
<b>d. Son abandonados en el sitio.</b>	Durante cada uno de sus procesos productivos, el productor no acopia ni selecciona los residuos producidos, y estos son abandonados en los mismos lugares donde adelanta sus actividades.

#### 1.1.5 Esquemas de comercialización de los productos

1.1.5.1 El aprovechamiento forestal, está sujeto por la demanda de los productos o servicios a obtener debido:

Los bienes y servicios obtenidos del aprovechamiento del recurso forestal esta sujetas a la dinámica del mercado, para esta pregunta se deberá tener en cuenta


	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

el tipo de comercialización que se va a realizar, así como el mercado que se tiene incursionar. Parte desde la definición de los compradores potenciales, épocas de cosecha y requerimientos especiales que el mercado nos puede requerir.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Se cuenta con un comprador o comercialización que garantiza la compra de una cantidad constante. El productor aprovecha y realiza algún tipo de transformación.</b>	Desde las etapas de establecimiento del sistema productivo o identificación del mercado a suplir, se identifican los compradores reales y se cuenta con alianzas de compra, así mismo se coordinan las cantidades y calidades del bien o servicio a producir, de esta forma el productor programa los tiempos y periodos de comercialización y le permite realizar alguna transformación que le genere mayor competitividad.
<b>b. Se cuenta con un mercado o comprados, pero esta se encuentra sujeta a los requerimientos de volumen que este realice. El productor aprovecha y realiza algún tipo de transformación.</b>	Se identifica por antelación el mercado a suplir y compradores o comercializadores potenciales, sin embargo, las cantidades a vender están sujetas a la disponibilidad de adquirirlo por parte de estos. El productor realiza incorpora valor agregado a sus bienes y/o servicios con el objetivo de generar mayor competitividad y valor agregado.
<b>c. El comprador o comercializador adquiere el turno o producto a recolectar en el predio siendo él el encargado de aprovechar y transformar.</b>	El productor coordina previamente con el comercializador o comprador, la adquisición del bien o servicio en el predio donde se tiene establecido el proceso productivo, sin embargo, este es el encargado de realizar el aprovechamiento del recurso forestal, el productor no tiene injerencia en su recolección, transformación y/o comercialización final.
<b>d. No se cuenta con un comprador fijo, el productor aprovecha y comercializa al mayor o detal dependiendo la oferta y demanda.</b>	El productor no cuenta con un mercado fijo al momento de la comercialización, los precios de transacción son fluctuantes y está sujeto a la oferta y demanda en el momento de la cosecha o aprovechamiento del recurso.

### 1.1.6 Mercados

1.1.6.1 Los productos o servicios obtenidos del aprovechamiento forestal cuentan con:

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

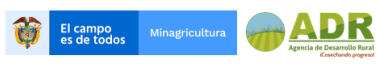
Los productos, bienes y servicios que se obtienen del aprovechamiento del recurso forestal, estas direccionados a suplir necesidades generales o especiales del mercado, es por eso por lo que la diferenciación de comprador y de calidad establecen mayor competitividad y generación de ganancias adicionales, contribuyendo a manejos especiales en sus actividades productivas.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Mercados especializados ya establecidos que garantizan su compra, con calidad ya establecida.</b>	La producción de bienes y servicios esta direccionado a mercados especializados ya establecidos y reconocidos, los cuales cumplen con condiciones especiales de manejo, cosecha, y calidad. El manejo para producir estos, contiene actividades puntuales que garanticen los requerimientos del comprador.
<b>b. Mercados especializados emergentes que fluctúa el volumen y calidad del producto.</b>	El bien o servicio producido entra a competir en mercados emergentes especializados, la demanda fluctúa a partir de los requerimientos del mercado y consumidores, no se puede establecer por parte del productor cantidades de intercambio hasta el momento de venta o transacción.
<b>c. Mercados generales que diversifican la calidad de los productos.</b>	Los bienes y servicios entran a competir a mercados ya establecidos en donde se diferencias a partir de la calidad de los productos comercializados. No se cuenta con valor agregado por manejo o especialización del proceso.
<b>d. No se cuenta con mercados definidos que garanticen la comercialización del productor de forma continua.</b>	El bien o servicio producido no cuenta con un mercado destino, el cual al momento de su generación radia hacia varios compradores los cuales fluctúan en precio, cantidad a adquirir y condiciones.

1.1.6.2 Una vez establecidos los mercados destino de los productos o servicio que se obtengan del aprovechamiento, los precios son establecidos en cuanto a:

El productor en conjunto con el comprador o comercialización establecen las condiciones que el bien o servicio ofertado debe cumplir, de esta forma establecen los precios de transacción desde antes de entrar en cosecha o producción.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Los precios son establecidos</b>	Desde el establecimiento del sistema productivo a implementar, se establecen las condiciones de

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b><i>previamente a la cosecha, recolección o aprovechamiento, cumpliendo las características de calidad y cantidad dispuestos por los compradores y adoptados por el productor.</i></b>	calidad y cantidad que deben ser suplidas por el productor, de esta forma en el momento de producción y/o comercialización se conocen las proyecciones de ingreso.
<b><i>b. Los precios son establecidos en el momento de la cosecha, recolección o aprovechamiento teniendo en cuenta la oferta y demanda por parte del comercializador.</i></b>	El precio de venta se establece en el momento de inició de la producción y/o cosecha, el comercializador establece los montos de la transacción a partir de las características que presenta el sistema productivo y el comportamiento del mercado en ese momento.
<b><i>c. Los precios están sujetos al momento de la transacción o venta.</i></b>	El precio es establecido al momento que el productor realiza el aprovechamiento del bien y/o servicio, y es negociado con el productor, durante el período de cosecha o producción el precio puede fluctuar es posible que se cuente con varios compradores.

### 1.1.7 Valor agregado en los procesos de producción

1.1.7.1 Posterior a la extracción o cosecha de los productos o servicios generados por el aprovechamiento forestal, a estos se les realiza:

El productor una vez realiza el aprovechamiento de los bienes y/o servicios y con el propósito de generar mayor ingreso en su actividad y poder posicionarse en un mercado específico, genera en su proceso de transformación la incorporación de valor agregado a través de características específicas como permisos, empaques y reconocimiento de marca que conlleva a reconocimiento de los compradores.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b><i>a. La transformación de la materia prima está acompañada de marca propia,</i></b>	Como valor generado al producto y/o servicio que se generando, el productor incorpora valor agregado, mediante herramientas de referencia en el mercado como son permisos sanitarios,

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b><i>empaques, permisos de INVIMA, ICA u otra que requiera y posicionamiento de mercado.</i></b>	empaques de productos, referencia y registro de marca, lo que permite un reconocimiento en la cadena de comercialización.
<b><i>b. Procesos de transformación, cuenta con marca propia y empaque, pero no se tienen los permisos pertinentes o se encuentra en proceso.</i></b>	A partir de las características particulares del bien o servicio producido, el productor realiza posicionamiento y reconocimiento de marca en el mercado, pero no cuenta con permisos sanitarios o de aprovechamiento del recurso.
<b><i>c. La transformación de los productos, pero no cuentan con marca propia, empaque ni permisos pertinentes.</i></b>	El producto y/o servicio obtenido, es sometido a procesos de transformación con el propósito de obtener un valor agregado, sin embargo, este no cuenta con una marca propia, empaque ni permisos que favorezcan un posicionamiento en mercados existentes.
<b><i>d. No se realiza la transformación de los productos.</i></b>	El productor no realiza un proceso de transformación que logre diferenciar su producto en el mercado ya establecido.

### 1.1.8 Registros




1.1.8.1 Durante el desarrollo de la actividad productiva, el productor cuenta con:

Con el objetivo de realizar el seguimiento a las actividades que conlleva el aprovechamiento del recurso forestal, el productor genera el método de llevar a cabo el registro de las variaciones, inversiones, cantidades de producto, asistentes, insumos empleados, entre otros; lo cual puede realizarse con formatos establecidos, cuaderno de notas, equipos de cómputo u otro instrumento de le permita tener conocimiento del desarrollo de sus procesos productivos, estos garantizan realizar un análisis multitemporal del estado de su aprovechamiento.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b><i>a. Registros de comportamiento de la actividad (producción, mantenimiento, desarrollo, ventas, entre otros) de forma</i></b>	El productor lleva de forma continua en la herramienta que el dispone, el control permanente de las actividades que adelanta para el aprovechamiento del recurso forestal, esto garantiza establecer un estudio de costos y rentabilidad de su proceso productivo, lo que permite tomar medidas en el manejo de aspectos





  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>periódica que permita realizar análisis.</b>	financieros y técnicos llevando a la optimización de recursos y generando acciones de mejora.
<b>b. Registros de producción de forma permanente (producción y ventas).</b>	El productor solo lleva registro en la herramienta que él dispone para tal fin de la producción final de los bienes y/o servicios, en el entendido de: “que se produjo y a que monto se vendió”, este control lo realiza de forma continua y permanentes, este método no permite establecer de forma transversal las utilidades o perdidas de todo el sistema.
<b>c. Se cuentan con registro de forma esporádica.</b>	El productor lleva registros o reportes de forma esporádica y a diferentes actividades identificadas en su proceso, esto no le permite verificar de forma continua el estado y manejo que ha dado a su sistema productivo.
<b>d. No se llevan registros de la actividad.</b>	El productor no lleva control de gastos ni producción o las inversiones y gastos en que ha incurrido por el desarrollo de sus actividades productivas.


### 1.1.9 Tipo de mano de obra empleada

1.1.9.1 Para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el marco del aprovechamiento forestal, la mano de obra empleada es:

Se deberá contemplar el tipo de mano de obra empleada durante el desarrollo de cada actividad identificada en el aprovechamiento del recurso forestal, así como la procedencia de esta.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Se cuenta con personal calificado y certificado para las actividades realizadas, suministradas por un gremio, asociación, contratada o proveniente de la unidad familiar del productor.</b>	La mano de obra empleada en las actividades identificadas es calificada, lo que implica que son profesionales (técnicos, tecnólogos, profesionales) cuentan con formación y conocimientos del sistema productivo establecido, este es suministrado por los gremios y/o asociaciones si el productor se encuentra bajo alguna figura asociativa, contratados por el mismo productor, o dentro de su unidad familiar se cuenta con una persona formada y capacitada que pueda suplir las necesidades técnicas de los requerimientos del sistema productivo.
<b>b. El personal que lleva a cabo las actividades</b>	Las actividades de apoyo técnico productivo son llevadas a cabo por personal que no cuenta con la



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

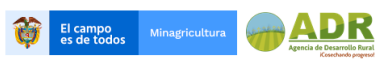
<b><i>no cuenta con capacitación y certificación en las labores a realizar, sin embargo, tiene experiencia superior a tres (3) años específica en el sector forestal.</i></b>	formación específica para cumplir esta tarea, sin embargo, a partir de su experiencia en el sector forestal superior a tres (3) años aporta conocimientos a la solución de problemas del sistema productivo.
<b><i>c. El personal que lleva a cabo las actividades no cuenta con capacitación y certificación en las labores a realizar, sin embargo, tienen experiencia menor a tres (3) años y superior a un (1) año específico en el sector forestal.</i></b>	Las actividades de apoyo técnico productivo son llevadas a cabo por personal que no cuenta con la formación específica para cumplir esta tarea, sin embargo, a partir de su experiencia relativamente nueva en el manejo y conocimiento en el sector forestal superior a un (1) año y menor a tres (3) años aporta conocimientos básicos en la solución de problemas del sistema productivo.
<b><i>d. El personal que lleva a cabo las actividades no cuenta con capacitación ni experiencia en el sector forestal.</i></b>	La mano de obra que es empleada en el desarrollo de las actividades del aprovechamiento del recurso forestal no cuenta con los conocimientos básicos para su manejo, son orientados por el mismo productor, los cuales se dedican a labores puntuales.

### 1.1.10 Acceso a crédito y bancarización

1.1.10.1 Dentro de las actividades de aprovechamiento forestal usted:

Es un reconocimiento del Estado Colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- en convenio de administración con FINAGRO, a las externalidades positivas de la reforestación, donde establece las actividades, acciones y controles necesarios para las etapas de solicitud de elegibilidad, elegibilidad, otorgamiento y pago del Certificado del Incentivo Forestal -CIF, bajo las condiciones técnicas, ambientales, financieras y legales, establecidas por la Ley 139 de 1994, y sus Decretos Reglamentarios, así como las normas complementarias que son aplicables en el proceso de otorgamiento del incentivo para los proyectos de reforestación elegibles a través de la expedición de un Acto Administrativo.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
---------------------	----------

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<p><b>a. Ha accedido a certificado de incentivo forestal (CIF).</b></p>	<p>Es un aporte directo en dinero, como un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación, que consiste en una bonificación en efectivo de los costos de siembra de plantaciones forestales con fines protectores – productores de aptitud forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de especies autóctonas: hasta 75 % de los costos.</li> <li>• Establecimiento de especies introducidas: hasta 50% de los costos.</li> <li>• Mantenimiento de las plantaciones: hasta 50% de los costos.</li> <li>• Mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro del plan de establecimiento y manejo forestal: hasta 75% de los costos.</li> </ul>
<p><b>b. No ha accedido a certificado de incentivo forestal (CIF).</b></p>	<p>El productor no cuenta con este incentivo.</p>

1.1.10.2 El productor de encuentra:




La bancarización es un proceso económico que tiende a desarrollar acciones y adopción de herramientas que le permitan generar al productor acceso a los servicios financieros.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<p><b>a. Bancarizado (Cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito).</b></p>	<p>El productor accedió a algún tipo de producto bancario ya sea como instrumento de ahorro o como flujo de caja.</p>
<p><b>b. No bancarizado.</b></p>	<p>El productor maneja el dinero de forma directa sin intermedio de las entidades bancarias.</p>

1.1.10.3 Con el propósito de adelantar las actividades que componen el aprovechamiento forestal, el productor a:

Teniendo en cuenta el portafolio de servicios con el que cuenta las entidades del sector bancario, y contemplando los montos de inversión en los que el productor debe incluir para mantener su sistema productivo, este se apalanca a partir de créditos dispuestos para el sector agropecuario o bajo la línea de libre inversión.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
---------------------	----------




  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>a. Tramitado y ha sido aprobado un crédito bancario</b>	El productor ha realizado los trámites respectivos ante las corporaciones bancarias con el propósito de acceder a créditos del sector o libre inversión, los cuales fueron otorgados y desembolsados.
<b>b. Ha tramitado, pero no fue aprobado por la entidad bancaria el crédito.</b>	El productor adelantado los respectivos trámites más de una (1) vez para acceder a créditos del sector o de libre inversión, pero no han sido otorgados.
<b>c. Aunque conoce la oferta de las entidades bancaria, no ha solicitado créditos del sector.</b>	El productor conoce la oferta que brinda el sector bancario con el propósito de acceder a créditos, sin embargo, nunca ha solicitado alguno de estos.
<b>d. Desconoce el portafolio de servicios bancarios para los créditos del sector.</b>	El productor desconoce los instrumentos bancarios, acceso y destinación.

1.1.10.4 ¿Dentro del sector forestal, el productor conoce los incentivos con que se cuenta el sector forestal?, como es el caso de FINAGRO.

Estableciendo los incentivos financieros que el sector bancario ofrece al sector forestal, el productor identifica las oportunidades de acceso y las condiciones de adjudicación en cada uno de ellos.

<b>OPCIÓN DE RESPUESTA</b>	<b>CONTEXTO</b>
<b>a. Conoce y entiende los incentivos económicos al sector forestal.</b>	El productor sabe cuál es el portafolio de incentivos que tiene el sector forestal, así mismo reconoce los medios e instrumentos con los que puede acceder, tipos, plazos de cada una de las ofertas del mercado.
<b>b. Conoce los incentivos económicos al sector forestal, pero no reconoce los mecanismos para acceder.</b>	El productor reconoce la oferta de incentivos que existen para el sector forestal, sin embargo, no posee la claridad que como puede acceder a estos.
<b>c. Desconoce los incentivos económicos al sector forestal.</b>	El productor forestal no tiene conocimiento de cuál es la oferta de incentivos que el mercado y el estado le pueden ofrecer, lo que no le permite acceder a nuevos mercados.

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## 1.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD




### 1.2.1 Vinculación a algún tipo de organización

1.2.1.1 El productor se encuentra vinculado a alguna de las siguientes formas asociativas:

A partir de las características sociales del productor, este puede establecer que las condiciones asociativas no son relevantes para sus condiciones de competitividad, o por el contrario dentro de su entorno no se cuenta con ninguna figura que propenda a generar espacios de organización que conlleven a objetivos comunes.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Gremio (Nivel regional o nacional)</b>	Entiéndase gremio como la conformación de personas que desarrollan una misma profesión, oficio, actividad agropecuaria, los cuales tienen un propósito en común, dentro de su proceder este se encuentra reglamentada por estatutos especiales y distintas ordenanzas.
<b>b. Alguna figura asociativa a nivel veredal, municipal o departamental.</b>	Entiéndase como figura asociativa como la unión de personas (profesionales, productores, personas del común) que tienen como propósito un bien en común pero que su conformación puede ser heterogénea, por el ejemplo una asociación de pequeños productores de leche de la vereda X.
<b>c. Juntas de acción comunal.</b>	La Junta de Acción Comunal (JAC). Es una organización social, cívica y comunitaria, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad.
<b>d. No se encuentra vinculado a ninguna figura asociativa.</b>	El productor no se encuentra vinculado a ninguna figura asociativa

### 1.2.2 Realización de actividades productivas de manera colectiva

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

1.2.2.1 Durante las actividades que componen el aprovechamiento forestal, son llevadas a cabo mediante:

Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en el sistema productivo forestal, estas son suplidas de forma comunitaria, en las cuales se ven reflejadas en las actividades de recolección, mantenimiento, transporte, transformación y/o comercialización, siendo beneficiario y aportante de este proceso colaborativo.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. De forma comunitaria, se suplen las necesidades de mano de obra y alternativas comerciales de los productores del sector forestal.</b>	Las necesidades que requieren los productores en todo su sistema productivo son suplidas con la comunidad, de esta forma todos se encuentran capacitados para las actividades de mantenimiento, transformación y comercialización, la comunidad puede estar inmersa en una figura asociativa.
<b>b. Las actividades de mantenimiento y aprovechamiento forestal de forma comunitaria, entre los productores asociados u organizados.</b>	Los requerimientos de mantenimiento y aprovechamiento del bien o servicio generado por el recurso forestal son suplidos en gran medida de forma comunitaria, el principio de ellos es que todos aportan para las actividades organizadas.
<b>c. Las actividades de transformación y/o comerciales se realizan de forma comunitaria entre los productores asociados u organizados.</b>	Aunque las actividades de mantenimiento y aprovechamiento lo realizan cada productor a partir de los medios establecidos, los bienes y servicios son transformados y/o comercializados de forma comunal, aprovechando las condiciones de asociatividad que se pueden presentar.
<b>d. Las actividades del aprovechamiento, transformación y/o comercialización, son realizadas por el productor, su núcleo familiar o personal contratado.</b>	Todas las actividades que componen el sistema productivo forestal son realizadas con mano de obra dispuesta por el productor ya sea a partir de su núcleo familiar o mediante la contratación de personal para suplir las necesidades, estas pueden ser de forma general o especializadas.

### 1.2.3 Procesos de emprendimiento y asociatividad

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

1.2.3.1A partir de los procesos asociativos o individuales en los que está inmerso el productor, este podrá generar emprendimientos que conlleven a garantizar innovación y fortalecimiento de:

A partir de las apuestas productivas y teniendo en cuenta el bien o servicio a generar, se desarrollan posibilidades de competitividad a través de procesos asociativos o individuales que lleven abarcar la innovación de los mercados.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Se han generado nuevas apuestas asociativas que conllevaron a proyectos de emprendimientos.</b>	A partir de las necesidades de los productores y bien o servicio a generar, se establecieron nuevos procesos asociativos que permitieron abarcar nuevos mercados o posicionar marca en los ya existentes.
<b>b. Dentro de las figuras de carácter asociativo existentes y de los cuales es miembro se han consolidado proyectos de emprendimiento.</b>	Teniendo en cuenta los procesos asociativos ya existentes y en el cual el productor es un actor activo de participación, han generado la formulación y puesta en marcha de proyectos que involucre a todos los asociados, de origen propio y/o oferta institucional pública o privada.
<b>c. Usted como productor individual a generado proyectos de emprendimiento.</b>	El productor por sus propios medios genero los espacios de articulación o captura de ofertas institucionales, los cuales se ven materializados en proyectos.
<b>d. No hace parte de ninguna apuesta de carácter asociativo y no genera procesos de emprendimiento.</b>	El productor no se encuentra vinculado a ningún proceso asociativo identificado en la zona, incluyendo la Juntas de Acción comunal (JAC), a su vez no genera emprendimientos nuevos en el entendido de la consecución de recursos a partir de proyectos productivos.

#### 1.2.4 Participación en alianzas comerciales

1.2.4.1 A partir de sus procesos asociativos, comunitarios o individuales, y con el propósito de garantizar acceso a nuevos mercados y garantizar precios competitivos se generan:

El productor dentro de sus capacidades asociativas o individuales genera la apertura a nuevos mercados garantizando su comercialización, lo cual permite coordinar compradores potenciales y reales, precios, volúmenes.

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Alianzas de carácter comercial, que garantizan comprador, distribución y precios, con actores de nivel nacional y regional.</b>	El productor o asociación genera los procesos de comercialización, con el objetivo de establecer condiciones previas a la generación del bien o servicio, de esta forma garantizan precios de venta y canales de venta que no solo son a nivel regional sino nacional.
<b>b. Alianzas de carácter comercial, que garantizan comprador y precios, con actores de nivel local.</b>	El productor o asociación, gestiona canales de comercialización de su bien o servicio a nivel local, lo que permite establecer precios competitivos para posicionamiento de mercados.
<b>c. Alianzas o acuerdos de compra, que generan la posibilidad de comercialización de los productos, pero que se definen en cuanto a volumen y precios en el momento de producción.</b>	El productor o asociación, gestiona intenciones de compra y establece los posibles mercados que pueden ser destino de los bienes y servicios que se produzcan, sin embargo, esto no es garantía de compra, esta se materializa en el momento de la transferencia.
<b>d. No se cuenta con aliados estratégicos para la comercialización.</b>	El productor o asociación, no cuenta con canales ni mercados de comercialización previamente establecidos.




### 1.2.5 Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo

1.2.5.1 Dentro de la asistencia técnica o extensión agropecuaria, que requiere el aprovechamiento forestal esta es de forma:

Entiéndase:

**Asistencia Técnica** como lo enmarca la Ley 607 de 2.000, como “*El servicio de asistencia técnica rural comprende la atención regular y continúa a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en*






  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de organización de los productores.”

**Extensión agropecuaria** como lo enmarca la Ley 1876 de 2017, como “Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestione el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificado BPA, entre otros.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Continúa, brindada por personal idóneo del gremio, UMATA, Ministerio de Agricultura, ADR.</b>	Las necesidades técnicas que requiere el proceso productivo son suplidas por personal profesional idóneo, el cual es suministrado por el gremio o asociación al que está vinculado, o por medio de las UMATA, Centro provinciales, Ministerio de agricultura, Agencia de Desarrollo Rural. Este servicio es de forma continua (entiéndase en un período anual de 10 meses, en el cual se contemplan actividades grupales y visitas al predio)
<b>b. Temporal, brindada por personal idóneo pagada por el productor o la asociación.</b>	Las necesidades técnicas que requiere el proceso productivo son suplidas por personal profesional idóneo, contratada directamente por el productor o la asociación que se encuentra conformada. Este servicio es de forma temporal (entiéndase que la temporalidad de este servicio está sujeto a las necesidades puntuales del sistema y recursos con que cuenta el productor o asociación).
<b>c. Temporal, brindada por personal idóneo proveniente del gremio, asociación, municipio o el Ministerio de Agricultura, ADR.</b>	Las necesidades técnicas que requiere el proceso productivo son suplidas por personal idóneo, el cual es suministrado por proyectos o campañas generadas por los gremios, asociaciones, municipio o entidades del nivel central, el servicio es prestado de forma temporal (entiéndase que no es permanente ni continuo en



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

	el tiempo, se genera a partir de los presupuestos y apuestas en territorio de las entidades).
<b>d. No se cuenta con acompañamiento técnico.</b>	El productor no cuenta con ningún tipo de acompañamiento técnico en su sistema productivo.

1.2.5.2 Dentro del proceso de asistencias técnica o extensión agropecuaria brindada para la línea productiva forestal, este se encuentra acompañado por:

**Visitas personalizadas.** Este método va dirigido a establecer un contacto directo y buenas relaciones entre el Extensionista, el productor y su familia, con atención puntual en su predio, con el propósito de identificar las necesidades de su unidad productiva, la valoración conjunta de problemas y elaboración participativa de soluciones, garantizando una retroalimentación de conocimientos por ambas partes (extensionista-productor).

El extensionista hace las visitas dentro de una programación concertada para revisar técnicamente la (las líneas productivas), adelantar algún programa o para apoyarlo socioeconómicos en el área gerencial de su empresa agropecuaria.




**Taller.** Es un evento que se da a un grupo de 10 a 30 personas sobre un tema específico, puede ser tanto teórico como práctico.

**Día de campo.** Método grupal en el que se muestra una o varias técnicas en una misma unidad productiva o en condiciones locales para mostrar resultados de tecnologías o prácticas agropecuarias incluyendo demostraciones de uno o varios cultivos o sistemas productivos, especies o rubros, también permite el intercambio de experiencias.

Pueden participar de 25 a 30 personas, por lo general dura medio a un día es más usado en proceso productivo a nivel de fincas, pero es posible para temas en cadena como la organización, producción, comercialización, funcionamiento empresarial.

**Charla o conferencia.** Es un evento enfocado a la orientación y recomendaciones puntuales para la comunidad donde se exponen temas sencillos, con una duración máxima de una hora a un grupo limitado.

**Recorrido en la zona o gira de aprendizaje.** Es una técnica para el intercambio de conocimientos entre productores, en la apropiación de proyectos exitosos en una comunidad o de tecnologías y prácticas agropecuarias y ambientales en fincas. Su objetivo es que, en el recorrido de la zona seleccionada, se observe proyectos o demostraciones que generen intercambio de saberes, motivación y

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

estímulo para que otros productores se interesen para replicar en sus fincas y comunidades.

Puede ser utilizada para desarrollar varios temas, aunque estos deben ser ordenados adecuadamente en objetivos, contenidos y tiempo, de tal manera que se trate cada tema por separado y si son interrelacionados, igual mantener un orden para evitar la dispersión y así lograr el mejor provecho para la enseñanza y aprendizaje.


Puede trabajarse con grupos de 20 - 25 participantes. Si el intercambio de experiencias contempla demostraciones de prácticas, puede durar desde medio día hasta más días, depende de los objetivos del evento.

**Demostración de resultados o de método.** Método de extensión destinado a mostrar resultados y beneficios, mediante ejemplos, de la convivencia de la aplicación de una práctica o de un conjunto de prácticas. El propósito es hacer que los mismos productores comparen y evalúen una técnica mejorada en relación a la tradicional, a través de los rendimientos logrados con la aplicación de alguna nueva tecnología.

En toda demostración de resultados, se debe mostrar paso a paso a los asistentes, el análisis económico resultante, es decir, cuánto ingreso adicional en producto y/o en dinero logrará el productor con la aplicación de la nueva práctica propuesta, así como también la facilidad de implementación de esta y el tiempo de observación de los resultados.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Visitas personalizadas y al menos tres métodos grupales (talleres, ECA's, día de campo, gira, conferencias, entre otros), se cuenta con material de consulta para cada productor.</b>	Teniendo en cuenta las definiciones anteriormente presentadas, el productor recibe visitas personalizadas a la unidad productiva con el propósito de verificar las condiciones y necesidades de su actividad productiva y con el propósito de afianzar conocimientos el productor es participe de al menos tres (3) actividades grupales diferentes de las mencionadas u otras propuestas por el extensionista, adicionalmente y con el propósito de proveer al usuario de material de consulta, se le brinda cartillas, hojas técnicas, presentaciones entre otras.
<b>b. Visitas personalizadas y al menos un método grupal (talleres, ECA's, día de campo, gira, conferencias, entre otros), se</b>	Teniendo en cuenta las definiciones anteriormente presentadas, el productor recibe visitas personalizadas a la unidad productiva con el propósito de verificar las condiciones y necesidades de su actividad productiva y con el propósito de afianzar conocimientos el productor es participe de al menos una (1) actividad grupal



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b><i>cuenta con material de consulta para cada productor.</i></b>	de las mencionadas u otra propuesta por el extensionista, adicionalmente y con el propósito de proveer al usuario de material de consulta, se le brinda cartillas, hojas técnicas, presentaciones entre otras.
<b><i>c. Visitas personalizadas y se cuenta con material de consulta para cada productor.</i></b>	Teniendo en cuenta las definiciones anteriormente presentadas, el productor recibe visitas personalizadas a la unidad productiva con el propósito de verificar las condiciones y necesidades de su actividad productiva, no cuenta con actividad grupal en sus procesos, sin embargo, y con el propósito de proveer al usuario de material de consulta, se le brinda cartillas, hojas técnicas, presentaciones entre otras.
<b><i>d. Solo se realizan visitas personalizadas.</i></b>	Teniendo en cuenta las definiciones anteriormente presentadas, el productor recibe visitas personalizadas a la unidad productiva con el propósito de verificar las condiciones y necesidades de su actividad productiva, sin embargo, no se cuenta con actividad grupal en sus procesos ni con material de consulta que apoye al productor en sus actividades cotidianas.

1.2.5.3 En cuanto al contenido técnico de la asistencia técnica o extensión agropecuaria que le es brindada, esta consiste en:




Entiéndase como ejes temáticos, las condiciones generales que debe tener en cuenta el productor en el desarrollo de sus actividades productivas que conlleve a mejorar sus bienes y servicios, así como sus capacidades asociativas.

**Producción.** Las condiciones que su sistema debe tener para la generación de bienes y servicios, a partir del manejo técnico (Establecimiento, productos a obtener, periodicidad de aprovechamiento, entre otras condiciones.

**Mantenimiento.** Comprende las actividades de sostenimiento de la actividad productiva, a partir de condiciones técnicas de manejo.

**Buenas prácticas.** Son prácticas del manejo forestal que deben ser seguidas o tenidas en cuenta con el propósito de evitar o minimizar impactos ambientales negativos y riesgos a la seguridad personal.




**Comercialización.** Son las actividades que contribuyen a fortalecer las capacidades de comercialización que deben tener las organizaciones de productores rurales para ser competitivas, conllevando a propiciar espacios que generen oportunidades comerciales y proveer información útil en la toma de decisiones de negocios y de proyectos.

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

**Asociatividad.** Actividades que conllevan al *fortalecimiento asociativo* mediante el desarrollo organizacional y empresarial cuyo objetivo común es fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad para promover el desarrollo social integral y mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales. *Fomento asociativo*, fomento de esquemas asociativos de productores, teniendo como objetivo principal la formación de líderes con el fin de sensibilizar y empoderar a la población rural en la cultura asociativa.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. 6 ejes temáticos:</b> <b>Producción,</b> <b>mantenimiento,</b> <b>manejo sanitario,</b> <b>buenas prácticas,</b> <b>comercialización y</b> <b>asociatividad.</b>	Teniendo en cuenta los ejes anteriormente citados, en los procesos de asistencia técnica o extensión agropecuaria que el productor ha tenido para su actividad productiva abarco los seis (6) ejes temáticos, ya sea por medio de visita personalizada y/o actividades grupales.
<b>b. 4 ejes temáticos:</b> <b>Producción,</b> <b>mantenimiento,</b> <b>manejo sanitario,</b> <b>buenas prácticas,</b> <b>comercialización y/o</b> <b>asociatividad.</b>	Teniendo en cuenta los ejes anteriormente citados, en los procesos de asistencia técnica o extensión agropecuaria que el productor ha tenido para su actividad productiva abarco cuatro (4) ejes temáticos, ya sea por medio de visita personalizada y/o actividades grupales.
<b>c. 2 ejes temáticos:</b> <b>Producción,</b> <b>mantenimiento,</b> <b>manejo sanitario,</b> <b>buenas prácticas,</b> <b>comercialización y/o</b> <b>asociatividad.</b>	Teniendo en cuenta los ejes anteriormente citados, en los procesos de asistencia técnica o extensión agropecuaria que el productor ha tenido para su actividad productiva abarco dos (2) ejes temáticos, ya sea por medio de visita personalizada y/o actividades grupales.
<b>d. 1 eje temático:</b> <b>Producción,</b> <b>Mantenimiento,</b> <b>manejo sanitario,</b> <b>Buenas prácticas,</b> <b>comercialización y</b> <b>asociatividad.</b>	Teniendo en cuenta los ejes anteriormente citados, en los procesos de asistencia técnica o extensión agropecuaria que el productor ha tenido para su actividad productiva abarco solo un (1) ejes temáticos, ya sea por medio de visita personalizada y/o actividades grupales.

1.2.5.4 Teniendo en cuenta los aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria relacionados con: 1) Desarrollo de capacidades humanas y técnicas, 2) Desarrollo de capacidades sociales integrales y el fortalecimiento a la asociatividad, 3) Accesos a la información y uso de las TIC, 5) Desarrollo de habilidades para la participación en espacios para la participación en espacios de retroalimentación de la


  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

política sectorial y empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. Cuántos de estos aspectos le han brindado:

- Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.
- Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
- Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Los cinco (5) aspectos.</b>	A partir del servicio de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria que usted como productor ha tenido acceso, y teniendo en cuenta las definiciones expuestas, usted considera que le han abordado los cinco (5) aspectos.
<b>b. Cuatro (4) de los cinco (5) aspectos.</b>	A partir del servicio de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria que usted como productor ha tenido acceso, y teniendo en cuenta las definiciones expuestas, usted considera que le han abordado cuatro (4) de los cinco (5) aspectos.



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>c. Tres (3) de los cinco aspectos.</b>	A partir del servicio de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria que usted como productor ha tenido acceso, y teniendo en cuenta las definiciones expuestas, usted considera que le han abordado tres (3) de los cinco (5) aspectos.
<b>d. Dos (2) o menos de los cinco (5) aspectos.</b>	A partir del servicio de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria que usted como productor ha tenido acceso, y teniendo en cuenta las definiciones expuestas, usted considera que solo le han abordado dos (2) de los cinco (5) aspectos.




## 1.2.6 Uso de sellos de calidad y certificaciones

1.2.6.1 ¿Como productor y en aras de generar mayor competitividad a los productos o servicios que generan en el sector forestal, usted adelanta alguno de los siguientes procesos de certificación?

- Sello de Calidad. Con esta certificación se demuestra, de forma permanente, que sus productos cumplen con un referencial (Norma Técnica Colombiana, extranjera o internacional), bajo sistemas de fabricación y control de la conformidad eficaces y confiables. (ICONTEC, 2016).
- Sello Denominación de Origen. Según la Superintendencia de Industria y Comercio, la denominación de origen es la indicación que certifica que determinado producto es originario de una región o país y por lo tanto cuenta con la reputación y características provenientes de dicha zona geográfica.
- Sello Ambiental Colombiano (SAC). Es una certificación que demuestra el cumplimiento eficaz de los criterios ambientales de un producto o servicio y la implementación y operación de un sistema de gestión ambiental para gestionar de forma permanente el cumplimiento con los criterios definidos en las NTC. Esta etiqueta consiste en un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria.
- Sello verde. Esta es una marca que se otorga a ciertos productos, orgánicos o sintéticos, cuando cumplen estrictamente con las normas de protección medioambiental o son resultados de procesos de desarrollo sostenible.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Tiene conocimiento de la importancia de estar certificado en calidad, origen y sello verde, y ya</b>	Dentro de la generación de bienes y servicios, el productor tiene conocimiento de las certificaciones o sellos de calidad y/o ambientales a los que puede acceder con el propósito de potencializar y dar valor agregado a



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b><i>cuenta con al menos uno (1) de estos.</i></b>	sus procesos, por tal razón ya cuenta con alguno de los sellos con que cuenta el mercado y le es aplicado a sus actividades productivas.
<b><i>b. Tiene conocimiento de la importancia de estar certificado en calidad, origen y sello verde y ha iniciado el proceso para acceder a estos.</i></b>	Dentro de la generación de bienes y servicios, el productor tiene conocimiento de las certificaciones o sellos de calidad y/o ambientales a los que puede acceder con el propósito de potencializar y dar valor agregado a sus procesos, por tal razón ya inicio el proceso de certificación en alguno de los sellos con que cuenta el mercado y le es aplicado a sus actividades productivas.
<b><i>c. Tiene conocimiento de la importancia de estar certificado en calidad, origen y sello verde, pero no ha iniciado el proceso para acceder a estos.</i></b>	Dentro de la generación de bienes y servicios, el productor tiene conocimiento de las certificaciones o sellos de calidad y/o ambientales a los que puede acceder con el propósito de potencializar y dar valor agregado a sus procesos, sin embargo, no ha iniciado que lleve a obtener alguno de estos.
<b><i>d. No tiene conocimiento de la importancia de acceder y certificarse para acceder a estos.</i></b>	El productor no tiene conocimiento de la existencia o importancia de acceder a certificaciones de sus procesos, bienes y/o servicios,

1.2.6.2 A partir del valor agregado que se generan a los productos y servicios, dentro de su sistema productivo, usted cuenta con:

Teniendo en cuenta las definiciones de la pregunta anterior, a partir de la generación de valor agregado, el productor cuenta con certificados que garantizan sus procesos, bienes y servicio,

<b>OPCIÓN DE RESPUESTA</b>	<b>CONTEXTO</b>
<b><i>a. Sello o certificado de calidad, certificado de origen y sello verde.</i></b>	El productor cuenta dentro de la generación de bienes y servicios, la triple certificación que garantiza calidad, origen y sostenibilidad ambiental (sello verde).
<b><i>b. Dos (2) de los siguientes sellos o certificados (calidad, origen o verde).</i></b>	El productor cuenta dentro de la generación de bienes y servicios, con dos (2) de las certificaciones que garantiza calidad, origen y/o sostenibilidad ambiental (sello verde).
<b><i>c. Uno (1) de los siguientes sellos o certificados (calidad, origen o verde).</i></b>	El productor cuenta dentro de la generación de bienes y servicios, con al menos una (1) de las certificaciones que garantiza calidad, origen y/o sostenibilidad ambiental (sello verde).





	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>d. No cuenta con sello o certificados de calidad, origen o verde.</b>	El productor puede tener conocimiento de la oferta de certificaciones o sellos que tiene el mercado, o no puede tener conocimiento de estos. Por ende, no ha accedido a ninguna.
--	--




## 1.2.7 Conocimientos sobre propiedad intelectual

### 1.2.7.1 ¿Cuáles características tienen los productos o servicios que usted genera dentro del aprovechamiento forestal?

El termino innovación corresponderá a los cambios que se incorporan a productos existente o nuevos con el fin de mejorarlos o dar un valor agregado, esto permite generar posicionamiento de mercado y suplir necesidades insatisfechas por los comparadores o destino de los bienes y productos que se generan dentro de su sistema productivo, ya sea para suplir los ya existentes o incursionar a mercados especializados.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Son innovadores y no existe en el mercado un producto de similares características.</b>	Los bienes y servicios producidos son nuevos, los cuales entran a mercados especializados o generales.
<b>b. Poseen valor agregado que suplen productos ya existentes.</b>	Los mercados objeto ya cuentan con bienes o servicios de similares características, sin embargo, los que el productor oferta poseen valor agregado como puede ser marca, volumen, composición, servicio, entre otros.
<b>c. Tienen características similares a los productos ya existentes, pero son competitivos en cuanto a valor.</b>	Los mercados objeto ya cuentan con bienes o servicios de similares características, sin embargo, los que el productor oferta son competitivos en cuanto a valor teniendo en cuenta las características de volumen, composición o servicio.
<b>d. Son iguales a productos ya existentes con condiciones de comercialización iguales (precio, mercado y distribución).</b>	El productor localiza en mercados ya existentes bienes y servicios iguales en cuanto a sus competidores, no existe un factor diferencial con estos.

### 1.2.7.2 ¿Tiene conocimiento respecto de las normas que regulan la

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




propiedad intelectual y sus productos cuentan con algún tipo de certificado asociado?

Los bienes y servicios que genera el productor están sujetos a propiedad intelectual y/o marca, para lo cual se deberá considerar lo definido por la superintendencia de comercio.


- Marca. Es una categoría de signo distintivo que identifica los productos o servicios de una empresa o empresario.
- Marca colectiva. Es un tipo de marca que se vale las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o cualquier grupo de personas para que con ella se informen las características comunes de los productos o servicios de los integrantes de ese cuerpo colectivo. Podrán ser titulares las asociaciones de productores, fabricantes, prestadoras de servicios, organizaciones o grupos de personas, legalmente establecidas.
- Patente. Es un título de propiedad otorgado por el estado, que da a su titular el derecho de explotar e impedir temporalmente a otros la fabricación, venta o utilización comercial de la invención protegida.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Se tiene conocimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual y se cuenta con productos con este certificado.</b>	El productor posee conocimiento acerca de la propiedad intelectual y marca regulada en Colombia, por la Superintendencia de Industria y Comercial (SIC), de esta forma él ya cuenta con su respectivo registro de los bienes o servicio generados.
<b>b. Se tiene conocimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual pero no se cuenta con productos con este certificado.</b>	El productor posee conocimiento acerca de la propiedad intelectual y marca regulada en Colombia, por la Superintendencia de Industria y Comercial (SIC), pero ya inició con los respectivos procesos de certificación o no ha iniciado con estos.
<b>c. No se cuenta con conocimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual, se cuenta con productos nuevos para el mercado.</b>	El productor no cuenta con conocimiento acerca de la propiedad intelectual y marca regulada en Colombia, por la Superintendencia de Industria y Comercial (SIC), pero si tiene identificado que sus bienes y servicios son nuevos en los mercados objetivo.
<b>d. No se cuenta con conocimiento de las normas que regulan</b>	El productor no cuenta con conocimiento acerca de la propiedad intelectual y marca regulada en Colombia, por la Superintendencia de Industria y



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<p><b><i>la propiedad intelectual, pero los productos que se generan son iguales a los ya existentes en el mercado.</i></b></p>	<p>Comercial (SIC), los bienes y servicios producidos son similares con los que compite en los mercados ya establecidos.</p>
---	--

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

### 1.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC

#### 1.3.1 Acceso a fuentes de información

1.3.1.1 Dentro de sus procesos de planeación y aprovechamiento, transformación y/o comercialización, como productor tiene acceso a información pertinente a Portales de información, boletines impresos, programas radiales y televisivos de las entidades del sector tales como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Agencia de Desarrollo Rural (ADR), AGROSAVIA, Corporación Autónoma Regional (CAR), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

A partir de la oferta de información con la que se cuenta en los diferentes portales de las entidades del sector agropecuario y ambiental del país, el productor posee la capacidad e instrumentos que le permitan acceder a estos con el propósito de planificar sus actividades productivas y establecer criterios técnicos que conlleve a la optimización de recursos técnicos y financieros que conlleve a generar mayores ingresos. Entre las entidades del sector se cuenta con:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (MADS). [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Agencia de Desarrollo Rural (ADR). [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA). [www.corpoica.org.co](http://www.corpoica.org.co)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)




Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). [www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Tiene acceso total a esta información.</b>	El productor tiene conocimiento de las fuentes de información y puede acceder a ellas de forma continua ya sea para sus procesos de planeación o de consulta, a partir de las herramientas existentes.



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>b. Tiene acceso parcial a la información.</b>	El productor tiene conocimiento de las fuentes de información, sin embargo, por cuestiones de equipo, tiempo o interés accede a estas de una forma parcial para sus diferentes actividades.
<b>c. No tiene acceso a la información.</b>	El productor puede no tener conocimiento de los portales de información con que cuenta el sector agropecuario o, por el contrario, aunque tiene conocimiento no tiene acceso a las herramientas que le permitan realizar consultas.


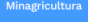

### 1.3.2 Acceso a las TIC

1.3.2.1 Teniendo en cuenta el acceso a la información a partir de las herramientas existentes, usted como productor podría acceder mediante la utilización de la televisión, el radio, el teléfono fijo y/o móvil, tarjetas de memoria, sistemas de posicionamiento global (GPS), drones, tabletas, computadores e internet, entre otros, de lo anterior emplea:

Entiéndase TIC como las tecnologías de la información y la comunicación todos aquellos recursos, herramientas y programas que se emplean para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos como pueden ser televisión, el radio, el teléfono fijo y/o móvil, tarjetas de memoria, sistemas de posicionamiento global (GPS), drones, tabletas, computadores e internet.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Tiene acceso a mínimo cinco (5) herramientas de información y comunicación.</b>	El productor durante la planeación o desarrollo de sus actividades productivas se apoya de las herramientas tecnológicas disponibles, para lo cual emplea al menos cinco (5) de los mencionados anteriormente u otros que él conozca.
<b>b. Tiene acceso a mínimo tres (3) herramientas de información y comunicación.</b>	El productor durante la planeación o desarrollo de sus actividades productivas se apoya de las herramientas tecnológicas disponibles, para lo cual emplea al menos tres (3) de los mencionados anteriormente u otros que él conozca
<b>c. Tiene acceso a mínimo una (1) herramienta de información y comunicación.</b>	El productor durante la planeación o desarrollo de sus actividades productivas se apoya de las herramientas tecnológicas disponibles, para lo cual emplea al menos una (1) de los mencionados anteriormente u otros que él conozca
<b>d. No tiene acceso a herramientas de</b>	El productor, aunque tenga conocimiento de las herramientas tecnológicas existentes no hace uso de ninguno, o, por otro lado, desconoce la



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>información comunicacion.</b>	<b>y</b>	funcionalidad de estas dirigidas a sus actividades productivas.
----------------------------------	----------	---

### 1.3.3 Uso de las TIC como herramientas de toma de decisiones

1.3.3.1 Para la toma de decisiones en el manejo, aprovechamiento, transformación y/o comercialización de su actividad productiva, utiliza las TIC como instrumentos de planeación?

Teniendo en cuenta que la definición de planeación se refiere la toma anticipada de decisiones, en tal sentido, toda decisión de planeación se basa en el conocimiento previo de la realidad para controlar acciones presentes, encaminadas al logro de un objetivo deseado y satisfactorio, y prever sus consecuencias futuras. Esto puede ser apoyado en las diferentes etapas de su proceso productivo por herramientas y fuentes de información que ayuden a la toma adecuada de decisiones.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Siempre.</b>	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las actividades planeadas en su unidad productiva por tomadas con el soporte de las TIC.
<b>b. Casi Siempre.</b>	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las actividades planeadas en su unidad productiva por tomadas si no en todas las ocasiones si en la mayor parte de ocasiones con el soporte de las TIC.
<b>c. Muy poco.</b>	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las actividades planeadas en menor parte son tomadas con el soporte de las TIC.
<b>d. Nunca.</b>	Las TIC no son empleadas en la toma de decisiones ni actividades de planeación dentro de su actividad productiva.

### 1.3.4 Habilidades y competencias en el uso de TIC

1.3.4.1 Al existir las herramientas que permitan la transferencia de conocimiento del sector, el limitante que se presenta como productor es la habilidad para el manejo de estas, en tal sentido usted?

Esta pregunta refiere a las capacidades que tiene el productor en cuanto al manejo de las herramientas tecnológicas que tiene a su alcance.

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Maneja plenamente las herramientas existentes y conoce las fuentes de información.</b>	El producto maneja las herramientas disponibles de acceso, así como facilitar la búsqueda de fuentes de información de manera adecuada.
<b>b. Maneja parcialmente las herramientas existentes, pero conoce las fuentes de información.</b>	El producto maneja las herramientas disponibles de acceso de forma básica, pero tiene identificadas las fuentes de información existentes.
<b>c. Maneja parcialmente las herramientas existentes y desconoce las fuentes de información.</b>	El producto maneja las herramientas disponibles de acceso de forma básica, pero no identifica las fuentes de información existentes que le permitan ser aplicadas en sus labores productivas.
<b>d. No maneja las herramientas existentes.</b>	El productor desconoce el uso y manejo de las herramientas que le permitan acceder a la información disponible.

### 1.3.5 Apropiación social del conocimiento tradicional y científico



1.3.5.1 Teniendo en cuenta los procesos de transferencia del conocimiento tradicional y tecnológico que conllevan a mejorar los procesos productivos, usted como productor:

Conocimiento tradicional. Se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en todo el mundo. Desarrollado a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los siglos, y adaptados a la cultura local y el medio ambiente, los conocimientos se transmiten oralmente de generación en generación. Tiende a ser de propiedad colectiva y adquiere la forma de historias, canciones, folklor, proverbios, valores culturales, creencias, rituales, Leyes comunitarias y prácticas agrícolas, incluyendo el desarrollo de las especies de plantas y las razas de animales.<sup>2</sup>

Conocimiento técnico y científico. Se refiere al proceso que se encuentra basado en procesos de investigación, bajo condiciones de conocimiento técnico cuyo objetivo es aumentar la productividad, sanidad y manejo de la actividad productiva.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
---------------------	----------




<sup>2</sup> <http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones>

 <b>El campo es de todos</b>	<b>Minagricultura</b>	 <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural <i>Kesechando progreso</i>	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
			Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0  <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>a. Acoge tanto los conocimientos tradicionales como técnicos para optimizar sus procesos.</b>	El productor dentro de sus actividades combina los conocimientos técnicos como tradicionales en la obtención y manejo de los bienes y servicios, lo que optimiza sus procesos.
<b>b. Da mayor relevancia a los conocimientos técnicos que a los tradicionales.</b>	Si bien el productor tiene acceso a los conocimientos técnicos como tradicionales en el manejo de su sistema productivo, este da mayor aplicabilidad dentro del mismo a las recomendaciones técnicas, sin dejar de lado las acciones que le han resultado útiles durante el tiempo de forma tradicional.
<b>c. Da mayor relevancia a los conocimientos tradicionales que a los científicos.</b>	Si bien el productor tiene acceso a los conocimientos técnicos como tradicionales en el manejo de su sistema productivo, este da mayor aplicabilidad dentro del mismo a las recomendaciones tradicionales o ancestrales de las cuales tiene conocimiento.
<b>d. Únicamente pone en práctica los conocimientos tradicionales.</b>	El productor solo pone en práctica las acciones tradicionales o ancestrales que tiene conocimiento, esto puede ser por desconocimiento o renuencia a los aspectos técnicos del manejo de su actividad productiva.





  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## 1.4 GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

### 1.4.1 Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad

1.4.1.1 Para el aprovechamiento del recurso forestal usted:

Con el objetivo de realizar un aprovechamiento del recurso forestal de manera sustentable y sostenible, se cuentan con planes que permiten un desarrollo planificado, como es:

**Plan de manejo forestal.** Es la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque sujeto a aprovechamiento, con el objeto de asegurar su sostenibilidad, presentando por el interesado en realizar aprovechamientos forestales persistentes.




OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Cuenta con Plan de Manejo Forestal.</b>	El productor para sus actividades forestales cuenta como instrumento de planeación el plan de manejo forestal.
<b>b. No cuenta con Plan de Manejo Forestal.</b>	El productor desarrollar sus actividades de forma desordenada ya que no cuenta como instrumento de planeación el plan de manejo forestal. O Por otro lado si bien desarrollar sus actividades productivas con otra herramienta.

1.4.1.2 Teniendo en cuenta las actividades que conllevan el aprovechamiento del recurso forestal, usted:

Dado que cualquier actividad productiva genera un impacto en su medio, estos se definen como:

**Impacto ambiental.** El efecto causado por la actividad humana sobre el medio ambiente.

**Medidas de manejo ambiental.** Se refiere a las acciones que conllevan al manejo de los impactos causados por la actividad productiva, las cuales tiene como objetivo prevenir (Son todas aquellas que evitarán la aparición de un efecto ambiental), mitigar (acciones propuestas con el fin de disminuir la magnitud o la importancia de los impactos ambientales adversos), corregir (Acciones que al modificar los efectos consiguen anular, corregir y/o atenuar un impacto recuperable) o compensar (estas medidas ni evitan, atenúan o anulan la aparición de un efecto negativo, pero contrarrestan la alteración del medio al realizar acciones con efectos positivos que compensan los impactos negativos que no son posibles corregir y disminuyen el impacto final).

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

**Plan de manejo ambiental.** Es el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de una actividad.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Cuenta con Plan de Manejo Ambiental.</b>	El productor una vez identificado su sistema productivo, identifica los impactos que pueden ocasionarse, así como las medidas que son aplicadas para cada uno de estos, lo cual está enmarcado en el respectivo plan de manejo ambiental.
<b>b. Solo contempla las medidas de manejo ambientales para cada una de las actividades realizadas.</b>	El productor solo identifica los impactos que ocasionan sus actividades particulares, y genera acciones de manejo, pero no ve estas de forma integral.
<b>c. Solo contempla la compensación ambiental para las actividades realizadas.</b>	El productor solo contempla las medidas compensatorias que son aplicables a su actividad productiva, desconociendo acciones de mitigación o prevención que sean utilizadas.
<b>d. Aunque conoce los impactos ambientales que genera sus actividades, con contempla ninguna medida de manejo para estos.</b>	Aunque el productor conoce los impactos que ocasionan las actividades realizadas en su sistema productivo, el no adelanta ningún tipo de medida que conlleve a la sostenibilidad y sustentabilidad del proceso.

#### 1.4.2 Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables

1.4.2.1 A partir de los residuos vegetales que conlleva las actividades de aprovechamiento del recurso forestal usted:

Entiéndase residuo vegetal como los producidos por actividades de mantenimiento, cosecha o poscosecha, así como los obtenidos de actividades secundarias del servicio generado, pueden ser frutos, ramas, hojas, cortezas, entre otros.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
---------------------	----------


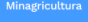

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>a. Recolecta y transforma abonos.</b>	El productor reúne los residuos orgánicos producto de sus actividades con el propósito de facilitar su descomposición para producir abonos, como es el ejemplo del humus, y ser reincorporado al sistema productivo.
<b>b. Dispone en sitio para su descomposición, como aporte de materia orgánica.</b>	Los residuos orgánicos producidos son dispuestos en las áreas productivas con el objeto de ser utilizados como materia orgánica de las plantas utilizadas para extraer bienes y/o servicios, este proceso se hace sin incorporar acelerantes de proceso.
<b>c. Recolecta en un sitio específico, pero no son aprovechados en las actividades que realiza.</b>	El productor reúne los desechos orgánicos en un sitio designado con el propósito de prevenir alteraciones sanitarias, sin embargo, estos no son empleado ni reincorporados al sistema productivo.
<b>d. Realiza quema de residuos.</b>	El productor reúne los residuos en un sitio determinado para proceder a su incineración.

1.4.2.2 Dentro del desarrollo de las actividades para el aprovechamiento del recurso forestal y en pro de generar procesos sostenibles realizo la protección de los recursos naturales agua, aire, suelo, fauna y flora, usted:

Contemplando que el sistema productivo debe encontrarse en compatibilidad con el medio ambiente, enmarcado en los recursos naturales de agua, aire, fauna y flora y teniendo en cuenta las medidas de manejo establecidas para todas las actividades con el propósito de garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad, el productor definirá cuál es su interacción con estos.

<b>OPCIÓN DE RESPUESTA</b>	<b>CONTEXTO</b>
<b>a. Realizo protección de los cinco (5) recursos.</b>	El productor dentro de su sistema productivo generador de bienes y/o servicios, tiene identificados el uso e impactos generados hacia los recursos aire, agua, suelo, fauna y flora y establece las medidas concernientes a su protección.
<b>b. Realizo la protección de al menos tres (3) recursos.</b>	El productor dentro de su sistema productivo generador de bienes y/o servicios, tiene identificado el uso e impactos generados hacia los recursos aire, agua, suelo, fauna y flora, sin embargo, en sus actividades prioriza las medidas

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

	concernientes a la protección de al menos tres (3) recursos.
<b>c. Realizo la protección de al menos un (1) recurso.</b>	El productor dentro de su sistema productivo generador de bienes y/o servicios, tiene identificado el uso e impactos generados hacia los recursos aire, agua, suelo, fauna y flora, sin embargo, en sus actividades prioriza las medidas concernientes a la protección de al menos un (1) recursos.
<b>d. No realizo la protección de los recursos naturales.</b>	El productor no adelanta ninguna medida que propenda a la protección de los recursos naturales empleados en su sistema productivo, así como los impactos que genera, ya sea por desconocimiento o recursos para implementar este tipo de medidas.

### 1.4.3 Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático

1.4.3.1 Dentro de los métodos de adaptación al cambio climático se encuentran: cosecha de agua lluvia, utilización de energías renovables (solares, eólicas y/o aprovechamiento de metano) obras para prevenir erosión y remoción en masa, obras de control a inundaciones, reutilización de residuos orgánicos, teniendo en cuenta lo anterior usted:

Según lo definido por el IDEAM a partir de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en su artículo 1, lo define como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Las medidas de mitigación de mitigación son aquellas acciones que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

*Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*, establece los efectos esperados del cambio climático en Colombia, establece que para el sector agropecuario los efectos proyectados/potencialidades del clima, la agricultura en pequeña escala es especialmente vulnerable en zonas sobre explotadas por ganadería extensiva, agotamiento de acuíferos y áreas afectadas por erosión (Smith et, al., 2008). En Suramérica el éxito de estas actividades depende básicamente de condiciones climáticas propicias. La agricultura, la pesca y los sistemas forestales contribuyen en un 12% al PIB de la región (Sivakumar & Raymond, 2007). Gran

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

parte de los agroecosistemas del país son vulnerables a los efectos de la aridación, la erosión de suelos, la desertificación y los cambios en el régimen hidrológico. Se estima un mayor riesgo de inundaciones en cultivos y de otros eventos como vendavales y granizadas que podrían afectar la producción agrícola (PNUD, 2010)




OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Utiliza estrategias de adaptación al cambio climático y variabilidad climática.</b>	El productor a partir de las condiciones climáticas cambiantes en su sistema productivo establece estrategias de adaptabilidad a condiciones tales como heladas, incendios e inundaciones, disminución de lluvias y demás variables climáticas que pueden afectar los rendimientos agrícolas.
<b>b. No utiliza estrategias de adaptación al cambio climático y variabilidad climática.</b>	Si bien el productor identifica variaciones climáticas que afectan su sistema productivo, no genera ningún tipo de acción que mitigue estas alteraciones.

#### 1.4.4 Cumplimiento de la Normatividad ambiental

1.4.4.1 Dentro de sus actividades que conlleva dentro del aprovechamiento del recurso forestal y teniendo en cuenta la normatividad vigente usted:

El productor a partir de las actividades productivas que adelanta en su unidad productiva está sujeto a condicionamientos de tipo normativo que reglamenta el aprovechamiento y comercialización del recurso forestal, ya se ha nivel nacional o regional.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Reconoce y aplica la normatividad ambiental vigente, contemplando tanto al sector forestal, como los recursos utilizados para su aprovechamiento.</b>	A partir de las condiciones dadas por su sistema productivo el producto cuenta con los respectivos permisos requeridos tanto a nivel nacional como regional, según sea su aplicabilidad, para la actividad adelantada así como para el uso de los recursos naturales que requiera..
<b>b. Reconoce y aplica la normatividad ambiental vigente para el sector</b>	A partir de las condiciones dadas por su sistema productivo el producto cuenta con los respectivos permisos requeridos tanto a nivel nacional como regional, según sea su aplicabilidad, sin embargo,

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<p><b><i>forestal, pero, aunque conoce la correspondiente a los recursos asociados al aprovechamiento no es aplicada en sus actividades.</i></b></p>	<p>si bien el productor hace uso de los recursos naturales y conoce la normatividad, no posee los permisos necesarios.</p>
<p><b><i>c. Reconoce la normatividad ambiental vigente, pero no la aplica a sus actividades de aprovechamiento forestal.</i></b></p>	<p>El productor reconoce la normatividad que es aplicable a su sistema productiva, así como los permisos requeridos a los recursos naturales que puede requerir, sin embargo, no cuenta con ninguno de estos.</p>
<p><b><i>d. Desconoce la normatividad ambiental vigente.</i></b></p>	<p>El productor adelanta sus actividades, pero desconoce la normatividad que le es aplicable.</p>

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## 1.5 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN

### 1.5.1 Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación

1.5.1.1A partir del desarrollo de las actividades productivas que conlleva el aprovechamiento del recurso forestal y contemplando la existencia de los mecanismos de participación sectorial, que pueden conllevar a una mayor organización y gestión de recursos (técnicos y financieros), usted como productor:

Los mecanismos de participación que tiene acceso un productor al ser actor activo dentro de las figuras sectoriales (gremios, asociaciones, cooperativas) en las cuales se generan espacios de crecimiento organizacional que conlleva a mejorar sus capacidades productivas, comerciales y sociales.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Reconoce los mecanismos e instancias de participación productiva y/o social, hace parte activa de los mismos (entiéndase como parte de junta directiva).</b>	Usted como productor se encuentra vinculado a las organizaciones sectoriales (gremio, asociación, cooperativa u otros) como parte de la mesa directiva, por lo cual es reconocido como actor activo y generador de propuestas que conlleven a aumentar su capacidad de gestión.
<b>b. Reconoce los mecanismos e instancias de participación productiva y/o social, hace parte como asociado o integrante.</b>	Usted como productor se encuentra vinculado a las organizaciones sectoriales (gremio, asociación, cooperativa u otros) vinculado como asociado o cooperador, por lo cual identifico la importancia de estar asociado y hacer parte de los procesos organizacionales que representan su actividad productiva.
<b>c. Aunque reconoce y conoce los mecanismos de participación, no se encuentra vinculado a ninguna de estas figuras.</b>	Usted como productor tiene identificado los mecanismos de participación sectorial (gremio, asociación, cooperativa u otras), sin embargo, usted no se encuentra vinculado a ninguna figura, ya sea por desconocimiento o falta de interés en participar en estos espacios.
<b>d. Desconoce los mecanismos e instancias de</b>	Usted como productor, no tiene conocimiento acerca de los mecanismos sectoriales que existen en su territorio.



	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<p><b><i>participación productivo y/o social, en los cuales puede interactuar.</i></b></p>	
--	--

1.5.1.2 Desde el aspecto normativo, los mecanismos de participación ciudadana establecidos como: plebiscito, referendo, cabildo abierto, iniciativa popular, usted como productor:

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"; para dar cumplimiento a ello se cuenta con una serie de mecanismos de participación ciudadana los cuales son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; La Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos de participación ciudadana son: "la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto".




**Plebiscito.** Es el mecanismo de participación mediante el cual el presidente de la República convoca a la ciudadanía a que apoyen o rechacen una decisión del Ejecutivo puesta en cuestión y que no requiera aprobación del Congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes.

**Referendo.** Es la convocatoria mediante la cual los ciudadanos pueden participar en la aprobación o derogación del proyecto de una norma jurídica o de una ya vigente, así como en la creación o segregación de un municipio; en la derogación de una reforma constitucional o sometan a aprobación un proyecto de reforma constitucional. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

**Cabildo abierto.** Es la reunión pública del concejo distrital, municipal o juntas administradoras locales, en la cual hay participación de los habitantes para discutir libremente de manera directa y pública acerca de los asuntos de interés de la comunidad.

**Iniciativa popular.** Es un derecho político de participación ciudadana que consiste en la posibilidad de que la ciudadanía pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el Congreso de la República para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




**Revocatoria del mandato.** Es un derecho político, por medio del cual la ciudadanía mediante votación directa puede cesar de su cargo público a un funcionario electo, ya sea un gobernador o a un alcalde y es clara al señalar que no aplica para otros funcionarios de elección popular como congresistas, diputados, concejales, o presidente de la República.

**Consulta popular.** Es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local es sometida por el presidente de la República, Gobernador o alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<i>a. Conoce y entiende el alcance de los mecanismos de participación establecidos, así como su aplicabilidad.</i>	El productor conoce los mecanismos de participación establecidos por la Ley, así mismo, en caso de requerirlo conoce su alcance y la forma de participar en ellos.
<i>b. Conoce y entiende el alcance de los mecanismos de participación establecidos, pero no es claro su alcance y aplicabilidad.</i>	El productor conoce y entiende los mecanismos de participación establecidos por la Ley, así mismo, en caso de requerirlo, sin embargo, no le es clara la función y alcance de cada uno en caso de ser utilizado o participar en alguno de ellos.
<i>c. Aunque conoce cuales son los mecanismos de participación establecidos, no es claro su alcance y aplicabilidad.</i>	El productor a escuchado acerca de los mecanismos existentes, pero no tiene el conocimiento de su funcionabilidad y propósito de adelantarlos.
<i>d. Desconoce los mecanismos de participación establecidos por la Ley.</i>	El productor desconoce que por Ley existen mecanismos de participación en los cuales puede participar.

## 1.5.2 Conocimiento sobre herramientas para la participación

1.5.2.1 Teniendo en cuenta las herramientas de participación establecidas (petición, quejas, denuncias, acción de tutela, acción popular y acción de cumplimiento) las cuales están diseñadas con el propósito que el

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

ciudadano realice control político y se le reconozcan sus derechos tanto a las entidades públicas como privadas, usted:

**Queja.** Es un medio a través del cual el ciudadano manifiesta su inconformidad en razón a una irregularidad administrativa, por la acción u omisión de un funcionario público, o por la forma o condiciones que una entidad presta un servicio, con el propósito de corregir o adoptar las medidas correspondientes.

**Petición.** Es una solicitud elevada a la entidad en forma respetuosa verbal o escrita con el fin de recibir información oportuna sobre la misma.




**Denuncia.** Es el mecanismo a través del cual, cualquier ciudadano informa de manera escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o un eventual detrimento de los fondos o bienes del estado. Es ANONIMA cuando el ciudadano la presenta de manera respetuosa haciendo uso del derecho a proteger su identidad.

**Acción de tutela.** La Acción de Tutela es uno de los mecanismos para la protección de los derechos constitucionales, ante su eventual o real pérdida, menoscabo o simple amenaza. A diferencia de las demás acciones, ésta otorga al particular la posibilidad de presentarla ante cualquier autoridad, garantizando además una solución pronta, toda vez que su procedimiento es sumario y preferente ante los demás.

**Acción popular.** Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. Esta Acción se ejerce para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

**Acción de cumplimiento.** Todo ciudadano podrá acudir ante la Autoridad Judicial definida en esta Ley para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con la fuerza material de la Ley o Actos Administrativos.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Reconoce las herramientas de participación, alcance y aplicabilidad.</b>	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley como herramientas de participación ciudadana, el productor las conoce, define su alcance y sabe la forma de ser aplicadas según su necesidad.
<b>b. Reconoce las herramientas de participación y sus alcances, pero no su aplicabilidad.</b>	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley como herramientas de participación ciudadana, el productor las conoce, sin embargo, no le es claro o desconoce su aplicabilidad práctica según sus necesidades.

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01 <b>Versión:</b> 1.0
	Manual Operativo	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<b>c. Reconoce las herramientas de participación, pero desconoce su alcance y aplicabilidad.</b>	<b>las de</b>	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley como herramientas de participación ciudadana, el productor las conoce, sin embargo, no le son de utilidad ya que desconoce su alcance real y forma de acceder como ciudadano a estas.
<b>d. Desconoce las herramientas de participación.</b>	<b>las de</b>	El productor desconoce en su totalidad la existencia y aplicabilidad de las herramientas de participación que tiene al alcance en su condición de ciudadano.

### 1.5.3 Ejercicio de control político y social

1.5.3.1 El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, para lo cual se establecen diferentes modalidades para realizar este control las cuales son: Veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, auditorías ciudadanas y otras instancias de participación ciudadana, teniendo en cuenta lo anterior:




**Veeduría ciudadana.** Es una de las formas a través de las cuales la ciudadanía puede ejercer el derecho a la participación en la fiscalización de la gestión pública en los distintos niveles de la administración. Vigila también los planes, proyectos y acciones emprendidas por los entes gubernamentales, la actuación de los funcionarios públicos y el empleo de los recursos.

**Audiencias públicas.** Es el espacio de participación ciudadana en donde cualquier persona interesada con la ejecución de recursos públicos expresa su opinión y presenta denuncias, nacen como un mecanismo que permite recepcionar denuncias de la comunidad y a la vez las entidades estatales le rinden informe de cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

**Rendición de cuentas.** La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

**Consejo Nacional de participación.** es un órgano de deliberación y permanente asesoría en temas de protección, promoción y garantía del derecho a participar a lo largo y ancho de la geografía nacional.

**Juntas de vigilancia.** es un órgano permanente de la cooperativa y un representante directo de sus asociados para el ejercicio del control social




  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

interno y técnico. La junta de vigilancia actúa, con autonomía e independencia, desarrollando evaluaciones e investigaciones que hagan posible cuidar y fortalecer la participación, seguridad, transparencia, ética y credibilidad de la cooperativa.

### **Comités de desarrollo y control social de los públicos domiciliarios.**

Establece que los ciudadanos, por iniciativa propia y en pleno uso de sus derechos, se pueden reunir en un cuerpo colegiado, con la única condición de ser usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de los servicios públicos, para la vigilancia de la gestión y fiscalización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. La acción participativa y la fiscalización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, permite a los ciudadanos ser usuarios y actores en sus propias comunidades.

<b>OPCIÓN DE RESPUESTA</b>	<b>CONTEXTO</b>
<b><i>a. Entiende en que consiste el control social, así como las herramientas que lo permiten, su alcance y su aplicabilidad.</i></b>	El productor tiene conocimiento acerca de cómo se hace y quien realiza el control social, así como las herramientas que por ley permite realizarlo teniendo en cuenta su aplicabilidad y alcance.
<b><i>b. Entiende en que consiste el control social y conoce las herramientas con que se cuenta para realizarlo, pero desconoce su alcance y aplicabilidad.</i></b>	El productor tiene conocimiento acerca de cómo se hace y quien realiza el control social, así como las herramientas que por ley permite realizarlo, sin embargo, él no tiene el conocimiento de su aplicabilidad y alcance.
<b><i>c. Conoce que es el control social, pero desconoce las herramientas con que se cuenta para realizarlo.</i></b>	El productor tiene conocimiento acerca de cómo se hace y quien realiza el control social, sin embargo, no le es claro o desconoce las herramientas que permiten realizarlo.
<b><i>d. Desconoce lo que es el control social y las herramientas con que se puede realizar.</i></b>	El productor desconoce en qué consiste y como se hace el control social.

  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04




#### 1.5.4 Fomento de la autogestión de las comunidades

1.5.4.1 Teniendo en cuenta que la autogestión comunitaria está dada por la acción participativa de la sociedad en los ámbitos personales, familiares y comunitarios para la toma de decisiones en el proceso de desarrollo, la cual conlleva a la auto responsabilidad, colaboración, contribución y trabajo voluntario para búsqueda de soluciones, dentro de sus actividades productivas la comunidad a la que pertenece:


El productor referenciará a sus capacidades sociales, teniendo en cuenta su entorno comunitario que conlleva a la solución de problemas y fortalecimiento de capacidades productivas y asociativas, generando un propósito en común.

OPCIÓN DE RESPUESTA	CONTEXTO
<b>a. Están conformados como cooperativas de producción u otra figura asociativa formal.</b>	La comunidad a la que pertenece se encuentra reunida en figuras colaborativas formales como asociaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, las cuales son gestoras de conocimiento y reconocidas por sus iniciativas productivas y comerciales.
<b>b. No se encuentran conformados legalmente bajo una figura asociativa, pero si se encuentran agrupados en la Junta de Acción Comunal (JAC), sin embargo, dentro de la comunidad existen actividades de trabajo social y recolección de recursos para intereses colectivos.</b>	Si bien la comunidad no se encuentra agrupada en una figura asociativa productiva, están representados por la Junta de Acción Comunal, mediante la cual generan las estrategias de forma conjunta que los conducen a afrontar problemas particulares, las actividades organizadas cumplen con la recolección de fondos o bienes requeridos para el bienestar general.
<b>c. Solo Cuenta con la vinculación a las Juntas de Acción Comunal, su junta directiva es la encargada de gestionar recursos y liderar procesos.</b>	Los habitantes se encuentran vinculados solo a la Junta de acción Comunal, sin embargo, los asociados no son gestores de procesos, esta labor únicamente recae en los directivos.



  	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

<p><b><i>d. Se encuentran vinculados por la Junta de Acción Comunal, pero no presenta acciones de gestión.</i></b></p>	<p>Si bien los habitantes de la zona pueden estar vinculados a la Junta de Acción Comunal, esta no es una organización activa en los procesos de gestión. También aplica la no participación del productor dentro de estos espacios, ya sea por falta de JAC o desinterés al estar vinculado a estas.</p>
--	---

	Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	Manual Operativo	<b>Versión:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## DEFINICIONES

<http://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/modules/wood-harvesting/in-more-depth/es/>

[https://issuu.com/rafaeltorrijos/docs/cartilla\\_planificacion\\_predial\\_part\\_0a56bfd59abc24](https://issuu.com/rafaeltorrijos/docs/cartilla_planificacion_predial_part_0a56bfd59abc24)


<http://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/modules/wood-harvesting/in-more-depth/es/>

Manual del protagonista. Extensión Rural. Instituto Nacional Tecnológico Dirección general de formación profesional. 2017

[http://www.ambienteforestalnoa.org.ar/userfiles/biblioteca/descarga/manual\\_buenaspracticassestatales.pdf](http://www.ambienteforestalnoa.org.ar/userfiles/biblioteca/descarga/manual_buenaspracticassestatales.pdf)

Ministerio del Interior, Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Control Social, Democracia participación Acción Comunal.

<http://www.sic.gov.co/propiedad-Industrial>

	<b>Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria</b>	<b>Código:</b> PR-DAR-HE-01
	<b>Manual Operativo</b>	<b>Fecha:</b> 2019-Mayo-04

## CONTROL DE CAMBIOS

el cual será actualizado cuando se requiera.<sup>3</sup>

**Tabla 1. Control de Cambios**

Fecha (AAAA-MM-DD)	Versión	Descripción del Cambio
2019-05-10	1.0	Versión inicial

<sup>3</sup> Resolución No. 407 de 2018 (MADR), Artículo 5.4 Manual operativo.